



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

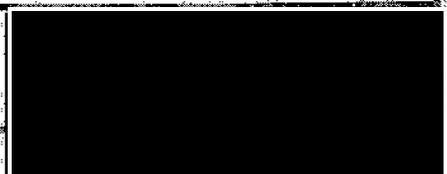
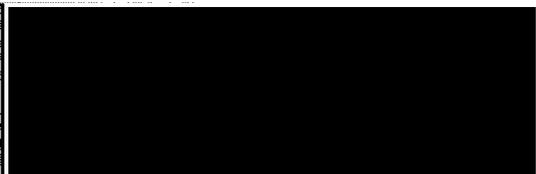


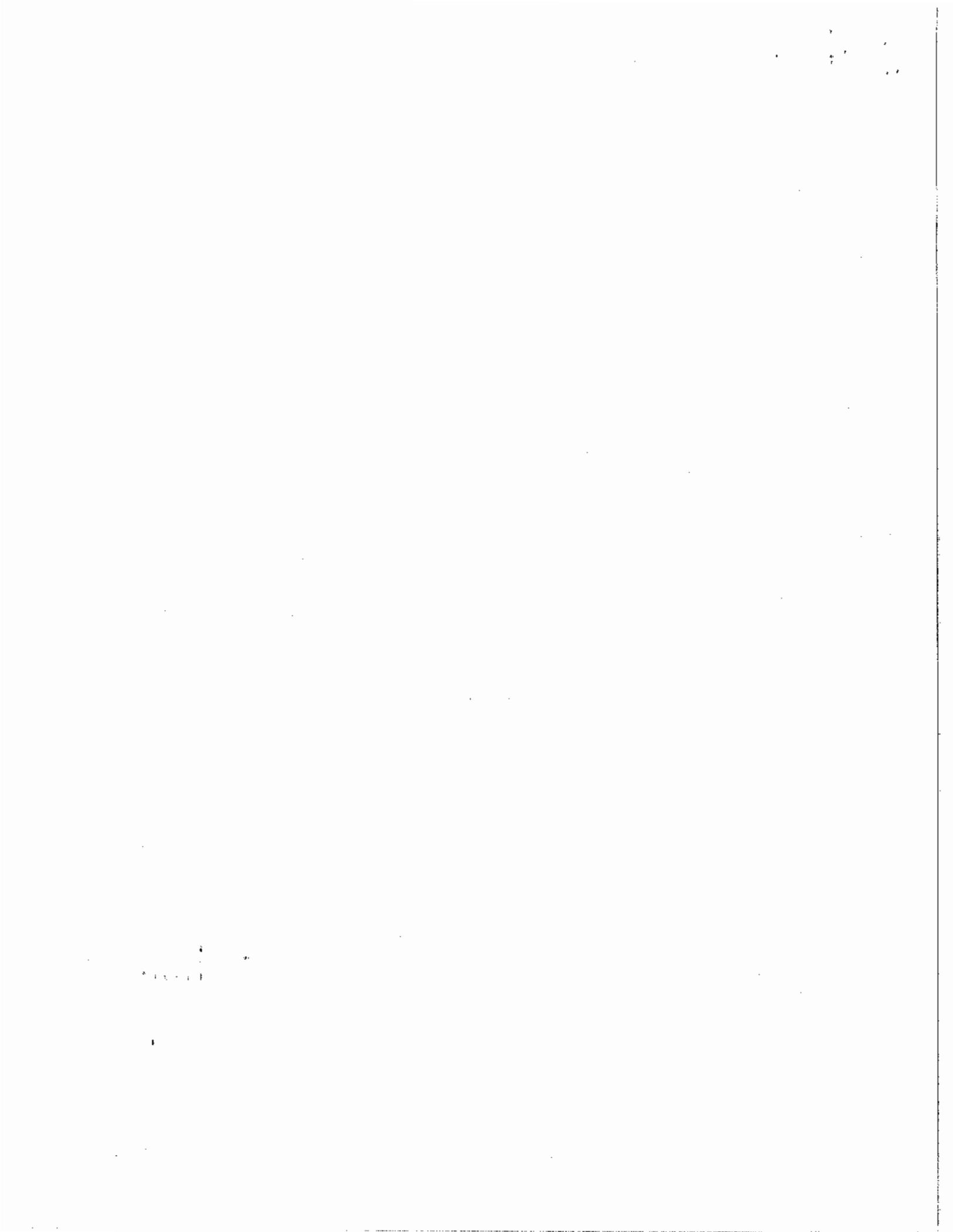
# BOLPROS

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR  
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

## CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	21 DE SEPTIEMBRE 2018	CONTRATO No.:	24681
TIPO DE ENTREGA:	ENTREGA A PLAZO	VIGENCIA HASTA:	21/06/2020
NOMBRE OFERTA:	MB NO. 7G19000001 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO INCLUIDO PARA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS		
PRODUCTO:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS (CIUDADELA MONSERRAT)		
UNIDAD:	C/U	ORIGEN:	Indiferente
CANTIDAD:	103,680.00	PRECIO UNITARIO US\$:	17.500000
PLAZO DE ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	30 DIAS CORRIDOS
GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO:	10%		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
No. CREDENCIAL:			
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
No. CREDENCIAL:			
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	1,814,400.00	
COMISION DE LA BOLSA:	US\$	9,072.00	US\$ 9,072.00
IVA S/COMISION BOLSA:	US\$	1,179.36	US\$ 1,179.36
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$	235,872.00	
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$</b>	<b>2,060,523.36</b>	<b>US\$ 10,251.36</b>
OBSERVACIONES:	MONTO NEGOCIADO NO INCLUYE NINGÚN TRATAMIENTO FISCAL APLICABLE AL RÉGIMEN TRIBUTARIO. ESTO DEPENDERÁ DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO. -- OFERTA DE COMPRA 49 - ITEM 4		





Nombre de Oferta	MB No. 7G19000001 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO INCLUIDO PARA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS"
Producto / Servicio	TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS
Precio	Según Anexo, FONDOS PROPIOS
Institución Compradora	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)
Cantidad	Según Anexo
Término	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominara La Bolsa.</li> <li>• Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará ISSS</li> <li>• Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI.</li> </ul>
Especificaciones Técnicas	Según numeral 4.2
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p><b>Plazo de Ejecución del Servicio:</b> Dieciocho (18) meses a partir de la fecha detallada en la orden de inicio (iniciando en el mes de enero 2019) que será emitida por parte de los Administradores de Contrato.</p> <p>Lugar de Entrega: Según detalle en anexo 2 y según la necesidad de cada Centro de Atención.</p> <p><b>Volumen:</b> Según detalle en anexo 1</p> <p><b>Horario:</b> Previo acuerdo con administrador de contrato.</p>
Documentación requerida para toda entrega	<p><b>PARA ENTREGA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Factura (duplicado cliente) con las deducciones de ley por importe mayor a \$113.00 firmada y sellada por administrador de contrato</li> <li>✓ Fotocopia del Contrato compraventa (con anexos).</li> <li>✓ Acta de Recepción</li> </ul> <p>Para la última entrega se deberá presentar Orden de Entrega emitida por BOLPROS, S.A. de C.V. La cual deberá ser firmada y sellada por el Administrador de Contrato.</p>
Garantías	<p>Los proveedores previos a la negociación deberán presentar las siguientes garantías:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado.</li> </ol> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado.</li> </ol> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El</p>



	<p>Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, cuando las garantías se constituyan con cheques certificados, el puesto de Bolsa respectivo deberá realizar el abono respectivo a la cuenta bancaria designada por la bolsa para estos fines, o a través de Fianzas, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia.</p> <p>También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No.1301-13795, del Banco Cuscatlán.</p>
<p><b>Penalización económica y ejecución coactiva</b></p>	<p><b>PENALIZACION POR ENTREGA EXTEMPORANEA.</b></p> <p><b>PENALIZACIONES</b></p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V</p> <p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</b></p> <p>En el caso que el proveedor brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida, el Cliente Comprador aplicará una penalización del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre la entrega del bien con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega del servicio será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de los servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la institución compradora y la USI, quien remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor para la cancelación respectiva por el proveedor en la Tesorería Institucional, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de la notificación de la USI, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p>



Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio, previa autorización por escrito por parte de la Unidad Financiera Institucional.

**PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES**

a) Determinación de la penalidad:

- ✓ El Administrador de Contrato notificará a la USI (Bolpros) con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido.
- ✓ La USI calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste al proveedor.
- ✓ El proveedor se presenta a cancelar penalización al ISSS y sigue los pasos determinados en el literal "b".

b) Procedimiento para el pago de la penalidad:

- ✓ Presentarse a la Sección de Cuentas por Cobrar para que les creen la Cuenta por cobrar en el sistema,
- ✓ Luego pasar a Gestora de Cobros para que les generen el mandamiento de pago y
- ✓ Pagar en Caja Express del Banco Promérica ubicado en la Torre Administrativa ISSS.

**EJECUCION COACTIVA POR SERVICIOS NO ENTREGADOS.**

En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades y/o servicios incumplidos, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.



Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios

**FACTURACIÓN DIRECTA.**

El pago se efectuará mensualmente para tal efecto deberá presentar para su autorización, al Administrador del contrato, lo siguiente:

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

- a) Factura duplicado-cliente a nombre del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, con IVA incluido, en original y copia, debidamente firmada por las Jefaturas, los Administradores o los Intendentes según la dependencia que corresponda.
- b) Fotocopia de contrato suscrito en BOLPROS sin anexos.
- c) Acta de recepción elaborada en SAFISS, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por quien entrega y recibe el bien.
- d) Fotocopia el último recibo por pago de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS, que demuestre que no se encuentra en mora.

Deberá presentar la documentación en la Sección Trámite de Pago del Depto. De Tesorería o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.

Para el último pago deberá presentar orden de entrega emitido por BOLPROS, S.A. de C.V. la cual deberá ser firmada y sellada por el administrador de contrato.

**PAGO DIRECTO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.**

El ISSS ha contratado con Banco Cuscatlán, S.A., Banco DAVIVIENDA, S.A. y Banco Agrícola, S.A., la modalidad de pago con abono a cuenta, para la cual el proveedor una vez contratado, deberá proporcionar su número de cuenta al que se efectuarán los abonos, debiendo ser un número único de cuenta por el proveedor independientemente del número de contratos que firme con la institución (Anexo No.11).

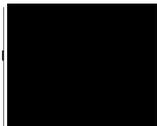
El proveedor deberá presentar los documentos de respaldo indicados en las presentes Condiciones de Compra. La entrega de dichos documentos lo hará el proveedor en la Sección Trámite de Pagos del Departamento de Presupuesto, o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.

**El tiempo de pago será 30 días calendarios después de emitido el quedan.**

La Institución Compradora y el Puesto de Bolsa Comprador deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos o servicios recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución Compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora.



<p>Otras Condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se aceptarán Adendas de acuerdo con el Art.82 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa.</li> <li>2. Un día hábil después de cerrado el contrato, el Puesto de Bolsa Vendedor deberá presentar a la USI/BOLPROS el Anexo No.3 "Formulario de Precios Contratados Con y Sin IVA" y Anexo No. 1 literal c) Detalle de Precios y equipo.</li> <li>3. Un día hábil después de cerrado el contrato, el Puesto de Bolsa Vendedor deberá presentar a la USI/BOLPROS el Anexo No.13 "Datos Generales del Contrato".</li> <li>4. La Institución compradora no incluirá y/o se firmará clausula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.</li> <li>5. El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</li> <li>6. Las ofertas técnicas deberán cumplir con lo establecido en el numeral 3.2; 3.3;4; 4.1; 4.2; 4.3 y 4.4 de la oferta de compra.</li> </ol>
<p>Prórrogas y adendas al contrato</p>	<p>Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p> <p>Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales.</p> <p><b>POR NINGUN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORANEA.</b></p>
<p>Vigencia del Contrato</p>	<p>El contrato tendrá una vigencia de veintiún (21) meses partir del cierre del contrato.</p>



## CONDICIONES DE COMPRA

### 1. OBJETO DE LA COMPRA

Este proceso de compra consiste contratar con los servicios necesarios para pacientes que necesitan tratamiento de hemodiálisis.

Para el funcionamiento del equipo se requiere lo siguiente:

- 1) **Hospital Regional de Santa Ana:** requiere equipo, instalación y Mantenimiento del Sistema de Purificación de Agua, para el uso de los equipos (Máquinas de Hemodiálisis) e instalación de Sistema Centralizado para distribución individual de ácido.
- 2) **Hospital Regional de San Miguel:** requiere equipo, instalación y Mantenimiento del Sistema de Purificación de Agua, para el uso de los equipos (Máquinas de Hemodiálisis) e instalación de Sistema Centralizado para distribución individual de ácido.
- 3) **Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico:** requiere equipo, instalación y Mantenimiento del Sistema de Purificación de Agua, para el uso de los equipos (Máquinas de Hemodiálisis) e instalación de Sistema Centralizado para distribución individual de ácido.
- 4) **Centro Integral de Hemodiálisis Ciudadela Monserrat** requiere equipo, instalación y Mantenimiento del Sistema de Purificación de Agua, para el uso de los equipos (Máquinas de Hemodiálisis) e instalación de Sistema Centralizado para distribución individual de ácido.

### 2. FACULTAD DE VERIFICACIÓN DEL ISSS

En cualquier momento el ISSS podrá verificar y/o solicitar ampliaciones o aclaraciones sobre la documentación e información presentada por los oferentes, durante el proceso de evaluación de ofertas técnicas o muestras, según aplique, en aras de un mejor análisis de las mismas.

### 3. CONSIDERACIONES GENERALES

#### 3.1 FORMAS DE OFERTAR

Los participantes deberán presentar sus ofertas para el código detallado en el **ANEXO N° 1 CARTEL Y ANEXO No. 2 DISTRIBUCIÓN POR CENTROS DE ATENCIÓN.**

Los participantes podrán ofertar de la forma siguiente:

- En forma Total ofertando el código solicitado y las cantidades totales para todos los Centros de Atención.
- O por ITEM/Centro de Atención, tomando en cuenta la cantidad total en el código requerido en cada uno de los Centros de Atención.

El ofertante deberá presentar en su oferta descripción del equipo y las condiciones legales en la que lo entregaría si resultara ganador, tomando como base la información requerida en **ANEXO N° 4 CONDICIONES Y COMPONENTES DEL EQUIPO MEDICO OFERTADO.**

#### 3.2 INSTRUCCIONES GENERALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

3.2.1 Toda la documentación debe presentarse follada y sellada en cada una de las hojas.



3.2.2 Debe adjuntarse un ÍNDICE de los documentos entregados del código.

### 3.3 REQUISITOS FORMALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Todas las ofertas técnicas deberán respetar y cumplir las siguientes instrucciones:

a) Cuando solicite un documento firmado o declaración del Ofertante, se refiere a la firma o declaración del Representante Legal o Apoderado para el caso de las Personas Jurídicas, y la firma o declaración de la persona natural o Apoderado, para el caso de los Comerciantes Individuales o Personas Naturales.

b) Las ofertas deben presentarse en idioma castellano o traducido al mismo idioma, a excepción de Los documentos referidos a la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, que podrán ser presentados en castellano o inglés. Los presentados en los idiomas diferentes a los anteriores deberán adjuntar una traducción legal al castellano, de conformidad con las diligencias de traducción que establece la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.

c) La documentación técnica puede ser presentada en copia simple, pero el ISSS podrá pedir en cualquier momento la fotocopia Certificada ante Notario y/o el original del mismo.

d) Toda documentación que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta.

e) Toda información requerida por el ISSS podrá ser presentada, según los formatos incluidos en el presente documento o en un formato diferente, siempre y cuando incluya la información requerida o las formalidades legales que han sido solicitadas.

**NOTA: Se dará inicio a las negociaciones hasta que la institución compradora a través de la Bolsa avale la documentación o muestras presentadas.**

### 3.4 CONSIDERACIONES ESPECIALES

a) ES ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EL OFERTANTE HA EXAMINADO Y HA COMPRENDIDO EL OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO, Y SE SUJETA A LO DISPUESTO EN EL MISMO.

### 4. OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO

El presente apartado reúne todas las especificaciones técnicas del proceso de compra, por lo que cada Ofertante debe leer detenidamente cada una de las indicaciones y especificaciones aquí señaladas.

El presente apartado está dividido en:

**4.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES A PRESENTAR CON LA OFERTA.-** El cual describe toda la documentación que debe agregar en su oferta **dentro del sobre denominado "Oferta Técnica y Especificaciones"**.



**4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-** El presente apartado contiene todas las especificaciones del servicio que el instituto está interesado en adquirir.

**4.3 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.-** Contiene toda la información sobre la forma y criterios para la evaluación técnica de las Ofertas.

**4.4 TERMINOS DE REFERENCIA** Este apartado contiene las Especificaciones técnicas de lo solicitado, Obligaciones del Oferante, Lugar y forma de entrega, Condiciones de entrega, Realización de inspección de cumplimiento de características técnicas a los productos contratados, Variación en las entregas, Obligaciones del Proveedor y Recepción de los Productos a satisfacción. Este apartado debe ser cuidadosamente revisado, ya que el Instituto no aceptará incrementos en los precios contratados debido a una mala planificación de los costos por parte del proveedor, al no considerar alguna de las obligaciones contenidas en el presente documento

**4.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS A PRESENTAR CON LA OFERTA.**

Deberá adjuntar a su oferta técnica los documentos siguientes, siguiendo las indicaciones establecidas en el numeral 3. REQUISITOS FORMALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS del Romano I. INFORMACIÓN E INDICACIONES GENERALES DEL PROCESO DE COMPRA:

**4.1.1** Documentación técnica de respaldo emitida por el fabricante, donde se encuentra el producto ofertado. Dichos documentos deben dar a conocer todas las características técnicas de los bienes que ofertan.

**4.1.2** El propósito de dicha documentación es verificar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente base, por lo que deberá contener la mayor cantidad de información técnica posible. No se tomarán en cuenta documentos donde aparezcan solamente fotografías sin explicar las características técnicas. Una fotografía no constituye una referencia de las características del mismo.

**4.1.3 CERTIFICADOS DE CALIDAD,** el ofertante deberá presentar **UN (1)** de los certificados de calidad de acuerdo con lo requerido en el sub numeral **4.3.1** en fotocopia simple y podrán ser cualquiera de los siguientes:

- a) Certificado de Cumplimiento de Normas ISO 9001:2000 o 13485:2003, en la versión actualizada o norma especificada para el producto ofertado.
- b) **Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)**
- c) **Certificado de Calidad del producto:** emitido por el ente regulador del país de origen.
- d) Certificado de Cumplimiento de Normas CE (Comunidad Europea).
- e) Certificado de Cumplimiento de Normas FDA.
- f) Carta de Fabricación y Comercialización de Productos Extranjeros (PMA) extendido por FDA; en caso de presentar únicamente lo solicitado en este literal deberá adjuntar además constancia de utilización del producto ofertado en un Hospital de los Estados Unidos.

Los certificados serán revisados por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad (DACABI).



Deberá estar vigentes a la fecha de recepción de ofertas.

4.1.4 Para evaluar si los productos ofertados cumplen con lo requerido en el apartado denominado **4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS**, el ofertante deberá presentar las características de dichos productos utilizando el mismo formato del cuadro resumen contenido en dicho apartado.

4.1.5 En caso de que su oferta corresponda a un producto con especificaciones técnicas equivalentes o superiores a las solicitadas en el presente documento, deberá agregar una nota en donde explique cuáles son las características superiores o equivalentes que el ISSS debe considerar sobre el producto que está ofertando, a efecto de que sea analizado durante la Evaluación de Ofertas. Así mismo deberá adjuntar la información técnica sobre las características a las que hace referencia. Ante la omisión de este requisito, el ISSS podrá o no, tomar en consideración dichas características, por lo que el Ofertante corre el riesgo de que su oferta sea clasificada como "no conforme con lo solicitado" si simplemente no se ajusta a la descripción de las especificaciones técnicas de los bienes.

Los catálogos y literatura no serán devueltos por el ISSS ya que estos documentos pasarán a ser parte del expediente.

**4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS Y EQUIPOS SOLICITADOS**

Las Especificaciones Técnicas de lo solicitado se muestran en el **ANEXO N° 7 CANTIDAD DE SERVICIOS, MÁQUINAS PARA HEMODIÁLISIS Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA, OSMOSIS Y SISTEMA CENTRALIZADO DE DISTRIBUCIÓN INDIVIDUAL DE ACIDO SOLICITADOS POR CENTRO DE ATENCIÓN**. El ofertante deberá cumplir con lo descrito en las Condiciones de Compra.

**4.2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES Y CANTIDAD POR SERVICIO DE HEMODIÁLISIS.**

Nº	COMPONENTES DEL SERVICIO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD POR TRATAMIENTO
1	CONCENTRADO ACIDO PARA HEMODIÁLISIS CON CONCENTRACIÓN DE CALCIO ENTRE 2.5 Y 3 mEq/l	LÍQUIDO	CANTIDAD SUFICIENTE PARA UNA SESIÓN DE 3 A 4 HORAS
2	CONCENTRADO DE BICARBONATO PARA HEMODIÁLISIS	LÍQUIDO	CANTIDAD SUFICIENTE PARA UNA SESIÓN DE 3 A 4 HORAS
3	DIALIZADOR BIO COMPATIBLE CON FIBRA HUECA DE 1.3 - 2.0 M <sup>2</sup> DE SUPERFICIE, PARA HEMODIÁLISIS. LOS USUARIOS REQUERIRÁN DE ACUERDO A LA CONDICIÓN DE SUPERFICIE CORPORAL DE CADA DERECHOHABIENTE.	C/U	1 DIALIZADOR
4	SISTEMA ARTERIOVENOSO PARA DIALIZADOR, COMPUESTA POR LÍNEA ARTERIAL, LÍNEA VENOSA, MEMBRANAS TRANSDUCTORAS DE LA LÍNEA VENOSA Y DE LA LÍNEA ARTERIAL Y DESCARTABLE PARA ADMINISTRAR SOLUCIONES.	C/U	SET O LÍNEAS



En relación con el SISTEMA ARTERIOVENOSO PARA DIALIZADOR, COMPUESTA POR LÍNEA ARTERIAL, LÍNEA VENOSA, MEMBRANAS TRANSDUCTORAS DE LA LÍNEA VENOSA Y DE LA LÍNEA ARTERIAL Y DESCARTABLE PARA ADMINISTRAR SOLUCIONES, deberá ser compatible con cualquier máquina de hemodiálisis existente en el mercado, lo cual queda bajo responsabilidad del oferente.

#### 4.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO DE HEMODIALISIS.

- a) Módulo de ultrafiltración automático
- b) Capacidad para efectuar al menos tres perfiles de ultrafiltración.
- c) Alarma de fuga de sangre.
- d) Bomba de Heparina automática con rango de dosificación y tiempo variable, que se adapte a distintos tipos de jeringas (entre 10 ml a 50 ml)
- e) Capacidad para variar las concentraciones de Sodio y Bicarbonato en la solución dializante.
- f) Bomba de sangre con flujo unidireccional, flujo ajustable entre 25-600 ml/minuto, que posea mecanismo de calibración para ajustarse a los diferentes diámetros de líneas arteriales que existan en el mercado (6mm-8mm)
- g) Indicador de alta presión para presión venosa, arterial y trans membrana, con ajuste de límites de alarma para cada tipo de presión.
- h) Sistema de desinfección automático, que posea desinfección química y calorífica. En la desinfección química la máquina podrá aceptar soluciones como Hipoclorito de Sodio, Formalina u otra solución desinfectante disponible en el mercado.
- i) Control de ajuste de niveles de temperatura del baño dializante.
- j) Código de colores para conectores de Control.
- k) Código de colores para conectores de concentrado.
- l) Capacidad para modular el flujo de solución dializante.
- m) Cada máquina deberá contar con un Monitor (Incorporado o Modular) para toma de Presión Arterial y pulso, programable.
- n) Pantalla táctil o sistema que funcione manualmente mediante botones.
- o) Oferente deberá ofertar un equipo de hemodiálisis que exprese el cálculo de KT/V en cada sesión.
- p) Sistema Operativo que permita manejar desde un control central la totalidad de las máquinas
- q) Máquinas de hemodiálisis con sus respectivos sillones.

#### CARACTERÍSTICAS ELECTRÓNICAS:

- a) Voltaje 120 V.A.C. + ó - 10%
- b) Frecuencia: 60 Hz
- c) Fases: 1
- d) Batería interna de respaldo, mínimo de 10 a 15 min

**NOTA:** Deberá contemplarse en la oferta la instalación acorde a la infraestructura y conexión de las máquinas a los servicios existentes (ver numeral 6.7)

#### 4.2.3 SISTEMA CENTRALIZADO DE DISTRIBUCIÓN INDIVIDUAL DE ACIDO

El oferente deberá proporcionar el Sistema Centralizado de Distribución Individual de Ácido y el personal técnico para su preparación y manejo del equipo, sin que esto signifique una erogación adicional para la institución

#### 4.2.4 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DEL AGUA AL CUAL SE LE DARA MANTENIMIENTO.

- a) El equipo debe cumplir con la normativa AAMI y FDA.
- b) Debe contener conectores compatibles con las máquinas de hemodiálisis y el sistema de suministro de agua.
- c) Debe contener:



- i. Filtro de arena
  - ii. Filtro de carbón
  - iii. Suavizador de agua
  - iv. Osmosis inversa con producción de galones/min suficiente para suplir los equipos instalados; con alarmas indicadoras de falta de agua, presión de agua, conductividad, etc.
  - v. Lámpara ultravioleta de acuerdo a cada equipo
  - vi. Tanque de captación de agua con bombas de recirculación
  - vii. Filtro bacteriológico menor o igual a 0.2 Micras
  - viii. Bomba de circulación
- d) Compatibilidad con la red eléctrica existente en el Centro de Atención.
- e) El equipo debe trabajar con una presión de entrada de agua de 40 a 60 psi.
- f) Instalaciones Hidráulicas (suministro de agua y drenajes).

**NOTA:** Estas son especificaciones mínimas, de no estar en condiciones, se requiere adecuación del equipo. Es importante que dichos equipos sean revisadas todas su piezas con respecto a su vida útil y en caso de haberla cumplido deberán ser reemplazadas.

**4.3 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**

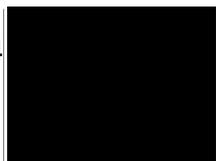
Para la evaluación técnica, se clasificará y valorará según la experiencia del ISSS con los productos ofertados, de la manera siguiente:

- I. Si se tiene experiencia en el suministro del código con el ofertante.
- II. Si NO se tiene experiencia en el suministro del código con el ofertante.

Con la clasificación que obtenga la oferta según los romanos anteriores, se aplicará la evaluación que corresponda de acuerdo con el siguiente cuadro:

**EVALUACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS INTANGIBLES**

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN: 100%		CALIFICACIÓN: 100%	
	I. SI SE TIENE EXPERIENCIA EN EL SUMINISTRO DEL CÓDIGO CON EL OFERTANTE		II. SI NO SE TIENE EXPERIENCIA EN EL SUMINISTRO DEL CÓDIGO CON EL OFERTANTE	
	PONDERACIÓN	REQUISITO	PONDERACIÓN	REQUISITO
<b>4.3.1 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS (20%)</b>				
a) Presenta la documentación técnica (certificado) al menos uno de siguientes: 1) PARA EL CASO DEL BICARBONATO Y ACIDO: (Presentar 1 Certificados) a) Certificado Normas ISO 9001:2000 o 13485:2003, b) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) c) Certificado de Calidad del producto:	20%	INFORME INTERNO EMITIDO POR DACABI	25%	INFORME INTERNO EMITIDO POR DACABI



<p>d) Certificado de Cumplimiento de Normas CE (Comunidad Europea  e) Certificado de Cumplimiento de Normas FDA.  f) Carta de Fabricación y Comercialización de Productos Extranjeros (PMA) extendido por FDA;  2) PARA EL CASO DE DIALIZADORES Y LÍNEAS ARTERIOVENOSAS: (Presentar 1 Certificado)  a) Certificado Normas ISO 9001:2000 o 13485:2003.  b) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM  c) Certificado de Calidad del producto:  d) Certificado de Cumplimiento de Normas CE (Comunidad Europea  e) Certificado de Cumplimiento de Normas FDA.  f) Carta de Fabricación y Comercialización de Productos Extranjeros (PMA) extendido por FDA;  Cualquier otra certificación que aplique según el producto ofertado, avalado por el organismo estatal regulador o certificador según el país de origen.</p>				
<p>b) No presenta la documentación técnica solicitado o lo que presenta no es conforme a lo requerido.</p>	0%		0%	
<b>4.3.2 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS (30%)</b>				
<p>a) Presenta muestras de los componentes descritos en el numeral 4.4.6</p>	30%		25%	
<p>b) No presenta muestras de los componentes descritos en el numeral 4.4.6 o lo que presenta no es conforme a lo requerido.</p>	0%	EVALUACION CEO	0%	EVALUACION CEO
<b>4.3.3 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO DE HEMODIÁLISIS (50%)</b>				
<p>a) Cumple con las Especificaciones Técnicas Mínimas del Equipo de Hemodiálisis descritas en el numeral 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.4</p>	50%		35%	
<p>b) No cumple con las Especificaciones Técnicas Mínimas del Equipo de Hemodiálisis descritas en el numeral 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.4</p>	0%	EVALUACION CEO	0%	EVALUACION CEO
<b>4.3.4 PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN EL ISSS CON EL CÓDIGO EVALUADO (15%)</b>				



a) Presentar al menos una (1) constancia de experiencia de instituciones o sociedades a quienes les ha suministrado el bien evaluado durante los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de apertura de ofertas y cumple con lo solicitado en este numeral (anexo No. 12)	NO APLICA	NO APLICA	15%	EVALUACION CEO CONSTANCIAS
b) No presenta ninguna constancia de experiencia de la empresa o las que presenta no cumplen con lo requerido en este numeral.			0%	
<b>% TOTAL</b>	<b>100%</b>		<b>100%</b>	

**CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.**

La falta de concordancia entre la Oferta técnica, se considerará como oferta que no cumple para continuar en el proceso de negociación.

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

**4.3.1 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS**

- 4.3.1.1 Se evalúa en este apartado, la presentación de certificados de calidad servirán para observar, si el producto ofertado es acorde a lo requerido por el ISSS para ese código, por lo que éstos deberán estar identificados con el código del ISSS que oferta, descripción del producto según el cartel de las condiciones de compra y descripción comercial.
- 4.3.1.2 Los certificados de calidad presentados se evalúan por producto, por fabricante y país de origen o fabricación. Si se oferta un producto con diferentes países de origen o fabricación, deberá agregar los certificados respectivos y muestras por cada país para ser evaluado.
- 4.3.1.3 Debe subrayarse en el alcance los productos que se están cubriendo. Los certificados de calidad deberán estar vigentes a la fecha de recepción de ofertas.
- 4.3.1.4 Los certificados presentados serán revisados por DACABI para verificar su cumplimiento técnico. DACABI emitirá un informe a la Comisión Evaluadora de Ofertas sobre los certificados revisados, en los cuales detallarán su conformidad o no conformidad, asimismo deberán cumplir con lo establecido en el Subnumeral **4.1.3 CERTIFICADOS DE CALIDAD.**

**4.3.2 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS**

4.3.2.1 La Comisión Evaluadora de Ofertas se reserva el derecho de abrir la muestra ofertada cuando lo considere necesario, a efecto de verificar que la misma este completa y conforme a lo solicitado.

Las muestras presentadas se evalúan por producto, por fabricante y país de origen o fabricación. Si se oferta un producto con diferentes países de origen o fabricación, deberá agregar los certificados respectivos y muestras por cada país para ser evaluado.



#### 4.3.3 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO DE HEMODIÁLISIS

4.3.3.1 Para poder evaluar el presente numeral el ofertante deberá presentar información técnica referenciando el cumplimiento en su documentación, indicando el número de página que en su oferta describa las especificaciones solicitadas en el numeral **4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO DE HEMODIÁLISIS**, como por ejemplo: catálogos, presentación audiovisual del funcionamiento del equipo, página web o documentos emitidos por el fabricante, correspondientes a la marca y modelo de los equipos a utilizar durante la vigencia del contrato.

4.3.3.2 La documentación presentada debe contener de forma detallado toda la información técnica que demuestre que el equipo a utilizar cumple con lo solicitado por el ISSS, y deberá referenciar cada una de las características solicitadas.

4.3.3.3 No se tomarán en cuenta documentos donde aparezcan solamente fotografías de los equipos.

#### 4.3.4 PARA EMPRESAS SIN EXPERIENCIA CON EL ISSS CON EL CÓDIGO EVALUADO.

El participante deberá adjuntar a su oferta dos (2) ó más Constancias escritas en original de sus clientes a los cuales haya suministrado el bien evaluado en la presente gestión en los últimos dos (2) años previos a la apertura de oferta, de Instituciones públicas o de empresas privadas. Dichas constancias deben ser emitidas de Instituciones públicas, por el jefe UACI o del Administrador de la institución respectiva o la Jefatura o Gerencia del área correspondiente o el Administrador del Contrato, o de instituciones privadas extendidas por el Propietario, Representante Legal, Administrador, Director, Gerente General o Jefe de Compras.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Serán considerados para pasar a la rueda de negociación aquellos ofertantes que no tengan los incumplimientos de contratos u órdenes de compra en los códigos del Rubro "R" SERVICIOS MEDICOS (ANEXO No. 15 denominado RAMO O RUBRO DE CÓDIGOS PARA INFORME DE EXPERIENCIA CON EL ISSS), que hayan sido declarados en firme o aceptados tácita o expresamente por las contratistas y que hayan sido notificados dentro de los últimos dos (2) años previos a la fecha de apertura de ofertas, de acuerdo a informe interno emitido por la Sección de Registro y Actualización de Proveedores del Departamento de Contratos y Proveedores, de los siguientes tipos:

- Entrega de producto distinto a lo contratado (cuando la empresa entrega un producto cuyas características varían a lo contratado).
- Retraso en la entrega superior a 60 días calendarios de la fecha programada (cuando la empresa se retrasa en la entrega pactada en un contrato u orden de compra).
- Incumplimiento en la entrega (cuando el proveedor no entrega la totalidad o una parte del servicio contratado).

Sin embargo, para aquellos ofertantes, que presenten estos incumplimientos de contratos u órdenes de compra, el ISSS valorara la oferta del código evaluado a uno de los referidos



oferentes solamente si el único oferente cumple con la evaluación técnica o cuando todos los oferentes del mismo código evaluado hayan presentado los incumplimientos aquí referidos y exista una o más ofertas que cumplen con la evaluación técnica y no estén inhabilitados para participar o incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública.

#### 4.4 TERMINOS DE REFERENCIA.

Los oferentes deberán cumplir con las especificaciones técnicas que se detallan en las presentes Condiciones de Compra.

##### 4.4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE.

- 4.4.1.1 El oferente deberá presentar oferta del código solicitado en el Anexo N° 1 "CARTEL" Y Anexo N° 2 "DISTRIBUCIÓN POR CENTROS DE ATENCIÓN".
- 4.4.1.2 El equipo ofertado deberá ser nuevo y cumplir con lo establecido en el sub numeral 4.2.2 **ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DEL EQUIPO DE HEMODIALISIS**, no obstante; al momento de la entrega, el ISSS podrá recibir modelos más recientes que los ofertados, o tecnológicamente superiores, para lo cual se deberá mantener invariable el precio y los términos contractuales establecidos; además, deberá obtener la aprobación del usuario solicitante del área de salud y notificarlo al Departamento de Contratos y Proveedores.
- 4.4.1.3 El oferente deberá presentar Plan de Trabajo Contingencial detallando los procedimientos a seguir y estableciendo las medidas concretas para garantizar la prestación del servicio en forma ininterrumpida.
- 4.4.1.4 El oferente deberá presentar certificación del fabricante de los equipos en la que declare marca, modelo, país y año de fabricación.
- 4.4.1.5 El oferente deberá de indicar el plazo que requiere para la instalación del equipo para el Tratamiento de Hemodiálisis y la adecuación del Sistema de Tratamiento de Agua y el Sistema Centralizado de Distribución Individual de Ácido, el cual no debería ser mayor a 5 días calendario. En caso de ser mayor a este plazo, quedará a criterio del ISSS su aceptación o no.
- 4.4.1.6 Se aclara a los oferentes deberán de contemplar los costos y gastos necesarios para el suministro, acondicionamiento y adecuación de áreas, instalación y montaje de los equipos, hasta su recepción y puesta en funcionamiento a entera satisfacción del ISSS de conformidad a las Condiciones de Compra; incluirá además la capacitación para el personal médico y paramédico y todos los costos directos e indirectos como costos de transporte, seguros, pago de impuestos de importación, trámites e impuestos aduanales y otros costos relacionados.
- 4.4.1.7 Instalaciones deben de quedar en buenas condiciones después de retiro de máquinas componentes y otros
- 4.4.1.8 El oferente deberá presentar currículo del personal técnico certificado de fábrica que estará a cargo del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de hemodiálisis,



del sistema de tratamiento de agua y sistema Centralizado de Distribución Individual de ácido.

4.4.1.9 El ofertante deberá presentar currículo del personal debidamente preparado, que brindará las capacitaciones que requiera el personal del ISSS encargados de los equipos y del sistema de tratamiento de agua en los centros de atención objetos de esta base.

4.4.1.10 El ofertante deberá considerar en su oferta valores agregados tales como:

1. Que ofrezca mejor tecnología para el manejo del paciente.
2. Que ofrezca tecnología de fácil entendimiento y aplicación para el personal técnico y médico.
3. Que ofrezca apoyo en educación médica continua tanto para el personal médico como para personal paramédico.

#### 4.4.2 LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

4.4.2.1 Las entregas se harán según orden de inicio.

4.4.2.2 Si el último día en que debe hacerse la entrega correspondiente fuere asueto o feriado legalmente, o no laborales para el Instituto, en base al Contrato Colectivo de Trabajo vigente del ISSS, se harán las entregas el día siguiente hábil.

4.4.2.3 El ISSS podrá solicitar anticipo de los productos contratados después de firmado el contrato de mutuo acuerdo con el Proveedor.

4.4.2.4 El proveedor deberá entregar el producto en óptimas condiciones, garantizando que el almacenaje y manejo previo a la entrega en el ISSS, haya sido el adecuado y de acuerdo a la naturaleza del producto.

4.4.2.5 El ISSS, a partir de la fecha que se detalle en la orden de inicio se efectuara programaciones en la distribución de entregas de acuerdo a sus tendencias de consumo o situaciones excepcionales, previa notificación al proveedor, con al menos 10 días hábiles antes del vencimiento del plazo de entrega, las cuales deberán realizarse dentro de la vigencia del contrato.

#### 4.4.3 CONDICIONES DE ENTREGA.

Al efectuar las entregas en cada almacén que se especifica en estas condiciones de compra, los productos deberán cumplir con especificaciones para los empaques, los cuales se detallan a continuación:

EN EL EMPAQUE COLECTIVO:

- a. No. de entrega (1ra. entrega.....5ta. entrega)
- b. Código de producto en el ISSS.
- c. Nombre y marca del producto
- d. Número de unidades que contiene la caja o paquete
- e. Nombre del fabricante y suministrante



- f. País de origen
- g. Condiciones de almacenamiento (número de cajas a estibar, humedad, etc.) en forma visible
- h. Fecha de fabricación del producto (en aquellos casos que aplique)
- i. Número de Lote (en aquellos casos que aplique)
- j. Fecha de Vencimiento (en aquellos casos que aplique)
- k. Número de contrato y gestión
- l. Impresión de la leyenda "Propiedad del ISSS prohibida su venta".

Los productos deberán ser enviados: en cajas de tamaño uniforme, material resistente que permita el estibamiento normal en bodegas, conteniendo el mismo número de unidades, adecuadas al producto que contienen en buen estado y con peso aproximado no mayor de treinta (30) libras para facilitar la manipulación, el almacenamiento y la distribución, respetando la presentación del empaque en todas las entregas.

EN EL EMPAQUE PRIMARIO:

- a. Código de Producto ISSS
- b. Nombre del producto
- c. Número del lote (en forma clara, visible y cuando aplique)
- d. Fecha de fabricación(en aquellos casos que aplique)
- e. Fecha de Vencimiento (en aquellos casos que aplique)
- f. Marca de los productos a suministrar.
- g. Contenido de Unidades
- h. Impresión de leyenda: Propiedad del ISSS, prohibida su venta.
- i. Nombre del fabricante
- j. País de Origen
- k. Condiciones de Almacenamiento (temperatura de almacenaje, humedad, luz, etc.) cuando aplique.

**4.4.4 REALIZACIÓN DE INSPECCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS A LOS PRODUCTOS CONTRATADOS.**

- a) Los insumos estarán sujetos a análisis de calidad durante su vencimiento conforme lo establecido en esta base y el contrato, por parte del Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos del ISSS, quien podrá practicar o gestionar todos los análisis que considere necesarios para garantizar la calidad del producto. Los análisis tendrán por finalidad comprobar que el producto ha sido elaborado cumpliendo las normas nacionales o internacionales que apliquen al mismo.
- b) Los costos de los análisis realizados, durante la vigencia del contrato, por laboratorios externos al ISSS serán reintegrados por el Proveedor. Si el proveedor requiere copia de dichos análisis, podrá solicitarlos al Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos, presentando el recibo de cancelación.
- c) Los costos de las unidades muestreadas por el ISSS, serán reintegrados por el Proveedor.
- d) Si durante la inspección y análisis de los lotes entregados se encontrare que el producto no cumple con la calidad requerida por el Instituto, constituya un peligro para la salud o no responde a la finalidad para la cual es ofrecido, el proveedor está obligada a reponer la cantidad del producto, según sea notificado y de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, sin que esto signifique erogación adicional para el ISSS.
- e) Cuando se comprueben defectos en la entrega, el proveedor dispondrá de un plazo para reponer el producto, el cual no debe ser superior a 10 días hábiles a partir de la notificación,



en caso que el proveedor compruebe que requiere un plazo mayor, esta solicitud será sometida a opinión del usuario, Si el proveedor no subsanare los defectos comprobados en el tiempo estipulado, se tendrá por incumplido el contrato y procederá la imposición de sanciones, o en su caso, la extinción del contrato.

- f) El Proveedor al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de diez (10) días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según solicitado, el proveedor autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.
- g) En caso que el Proveedor no repone el producto en el plazo estipulado, o lo repone pero es objeto de otro rechazo, o intente vender o venda a través de compras locales dentro del ISSS, un lote ya rechazado por el Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI)
- h) Si durante la ejecución del contrato ocurre que un producto posee alerta nacional o internacional sobre la seguridad de su uso, deberá notificar al ISSS, debiendo adjuntar la documentación respectiva. El ISSS velará por el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en la alerta. En caso de productos sustituidos por defecto de calidad, el proveedor deberá realizarlo en el periodo que se establezca en la notificación, cumpliendo con el periodo de vencimiento el cual no deberá ser menor al plazo contratado, contado a partir de la fecha de entrega del producto sustituido.

**NOTA:** Los costos indicados en los literales b y c, serán notificados al proveedor por la dependencia autorizada por el ISSS para tal efecto.

#### **4.4.5 VARIACIÓN EN LAS ENTREGAS.**

En los casos que la solicitud de variaciones de los plazos de entrega sea presentada por parte del proveedor, deberá realizarla por escrito al Administrador de Contrato, la que será evaluada para su aprobación, con al menos quince (15) días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de la entrega, cuya petición deberá presentarse debidamente justificada en la cual se establezcan claramente las nuevas fechas de entrega, anexando a la misma, la documentación pertinente a efecto de probar las causas de su petición. El ISSS se reserva el derecho de aceptar o no aceptar dicha petición.

### **REALIZACIÓN DE INSPECCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS A LOS PRODUCTOS**

#### **4.4.6 PRESENTACIÓN DE MUESTRA**

El ofertante entregará una muestra de los componentes descritos en el numeral 4.2.1 (contenido del 1 al 4) tomando en consideración lo siguiente:

- 4.4.7** La muestra será recibida en BOLPROS, S.A. de C.V. con la presentación de Ofertas Técnicas - LAS MUESTRAS DEBEN DE SER EN IGUAL PRESENTACIÓN A LA QUE SERÁ ENTREGADA AL ISSS EN CASO DE QUE RESULTARA GANADOR.
- 4.4.8** Junto a la muestra deberá presentar Certificado de Calidad con número del lote de la muestra del producto ofertado que entregue, con fecha de vencimiento vigente a la fecha de apertura de ofertas.



- 4.4.9 La muestra entregada deberá contar con fecha de vencimiento vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- 4.4.10 La muestra debe incluir la información solicitada en el **ANEXO N° 5 FORMATO PARA LA ENTREGA DE MUESTRA.**
- 4.4.11 Las muestras serán presentadas al momento de la entrega (recepción) de las Ofertas Técnicas.
- 4.4.12 Las muestras entregadas serán devueltas. Los ofertantes no contratados deberán retirar las muestras en BOLPROS, S.A. DE C.V. en el plazo de quince (15) días hábiles, después del cierre del contrato.
- 4.4.13 Los ofertantes que resulten contratados deberán retirar las muestras en BOLPROS, S.A. DE C.V., en el plazo de quince (15) días hábiles después de la recepción de la primera entrega, adjuntando a su solicitud copia del acta de recepción correspondiente. Concluido el plazo para el retiro de las muestras el ISSS dispondrá de las mismas. Este numeral aplica cuando el análisis de muestras no implique pruebas destructivas, en cuyo caso podrán o no ser devueltas.
- 4.4.14 Cuando la Comisión Evaluadora de Ofertas o DACABI, solicite información o muestras adicionales de los productos, éstas deberán ser entregadas dentro del plazo establecido en la solicitud, de lo contrario no será considerado para la rueda de negociación.
- 4.4.15 **VISITA OBLIGATORIA A LAS DEPENDENCIAS DONDE SE PROPORCIONARA EL SERVICIO**
- 4.4.15.1 Antes de presentar su propuesta, los ofertantes deberán visitar los locales donde se impartirá el servicio dentro de los Centros de Atención descritos en el numeral 1. **OBJETO DE LA CONDICIONES DE COMPRA;** además para poder cerciorarse del estado y ubicación de las cisternas y/o tanques de captación de agua, bomba hidráulica según la capacidad y requerimientos, red eléctrica y climatización y su mantenimiento, así como de las condiciones generales y locales que puedan afectar el funcionamiento del equipo a ofertar. Para dejar constancia de su visita se muestra en **ANEXO N° 6 FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA.**
- 4.4.15.2 Para coordinar su visita a los Centros de Atención donde se desarrollará el servicio, deberán contactar en horas hábiles del ISSS, con los Jefes de Mantenimiento local, quienes a su vez la programarán con el jefe del Servicio de Nefrología. A continuación, se detalla la información de los Centros de Atención.

CENTRO DE ATENCIÓN	DIRECCION	TELEFONO	HORARIO	CONTACTO
HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO	Alameda Juan Pablo II, Unidad de Hemodiálisis, Hospital Medico Quirúrgico, San Salvador.	2591-5649	7:30 am a 1:30 pm	-Jefe del Servicio de Nefrología Jefe de Mantenimiento local
CENTRO INTEGRAL DE HEMODIALISIS	Centro Integral de hemodiálisis Ciudadela Monserrat, Calle Monserrat,	2591-6774	7:00 am a 3:00 pm	-Jefe de Mantenimiento local -Jefe del



CIUDADELA MONSERRAT	Colonia Monserrat, San Salvador			Servicio de Nefrología
HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL	7º nivel de la torre de parqueo de Hosp. Nuestra Señora de la Paz. Ubicado en 7º calle poniente y 9º Av. Sur de la ciudad de San Miguel	2790-0064 o 2790-0065	A partir de 8:00 am a 5:00 pm	-Jefe del Departamento de Nefrología
	Instalaciones de Hosp. Militar, ubicado en km. 136, carretera Panamericana, frente a ex Hotel Milliam, San Miguel.	2790-0709 o 2790-0716	A partir 8:00 am a 4:00 pm	Jefe del servicio de Mantenimiento
HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA	Final decima avenida sur, colonia El Palmar, atrás del estadio Oscar Quiteño	2890-2811	9:00 a.m a 3:00 p.m	-Jefe de Mantenimiento local -Coordinador de Nefrología

4.4.15.3 Queda entendido que el ofertante deberá considerar las características, calidad y cantidad del servicio a ejecutar, así como insumos a utilizar; razón por la cual no se aceptarán reclamos ni se reconocerá pagos adicionales por dificultades de ejecución derivados del desconocimiento de ubicación y condiciones de los lugares.

**4.4.16 VARIACIÓN EN LAS ENTREGAS.**

En los casos que la solicitud de variaciones de los plazos de entrega sea presentada por parte del proveedor, deberá realizarla por escrito al Administrador de Contrato, la que será evaluada para su aprobación, con al menos quince (15) días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de la entrega, cuya petición deberá presentarse debidamente justificada en la cual se establezcan claramente las nuevas fechas de entrega, anexando a la misma, la documentación pertinente a efecto de probar las causas de su petición. El ISSS se reserva el derecho de aceptar o no aceptar dicha petición.

**4.4.17 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.**

4.4.17.1 El ISSS podrá solicitar el original de documentos que hayan sido presentados en fotocopia durante la etapa de presentación y evaluación de las ofertas del proceso de compra. El proveedor tendrá la obligación de entregarlos dentro del plazo que establezca el requerimiento, salvo que exista una causa justificada que impida legal o materialmente cumplir con dicha solicitud, todo lo cual será valorado por el ISSS.

4.4.17.2 El precio contratado constituye la retribución total por todos los costos y gastos necesarios para el suministro, hasta su recepción a entera satisfacción del ISSS y de conformidad a las Condiciones de Compra. Así mismo, están incluidos los costos directos e indirectos, costos de transporte, y otros costos relacionados.



- 4.4.17.3 El proveedor deberá de cumplir con todo lo descrito en el Plan de Trabajo Contingencial para garantizar la prestación del servicio en forma ininterrumpida.
- 4.4.17.4 El proveedor acepta que en caso de existir deudas con el ISSS que provenga de sanciones declaradas en firme o de adeudos debidamente comprobados, estos podrán ser descontados del monto del contrato que se derive de esta gestión o de cualquier otro contrato.
- 4.4.17.5 El personal que se presente a realizar las entregas deberá contar con su equipo de seguridad industrial debidamente completo, según lo establece la **Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo (zapatos de cubo, casco y cinturón de seguridad lumbar, etc.)**, caso contrario el ISSS, se reserva el derecho de la recepción, por el no cumplimiento de la ley vigente.
- 4.4.17.6 Se requiere por parte de la empresa que resulte ganadora, que proporcione los correspondientes equipos nuevos para el Tratamiento de Hemodiálisis, los cuales deberán ser compatibles con los insumos que suministrará. Los equipos deberán cumplir con lo solicitado en el subnumeral 4.2.2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO DE HEMODIALISIS" utilizando el ANEXO N° 4 CONDICIONES Y COMPLEMENTOS DE EQUIPO MEDICO OFERTADO.
- 4.4.17.7 La empresa contratada deberá proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema Centralizado de Distribución Individual de Ácido de cada Centro de Atención ya existentes o adecuarlos de acuerdo con las especificaciones del subnumeral 4.2.3 "SISTEMA CENTRALIZADO DE DISTRIBUCIÓN INDIVIDUAL DE ÁCIDO", dicho mantenimiento o adecuaciones deberán hacerse en coordinación con las autoridades de los Centros de Atención solicitantes y Mantenimiento Local.
- 4.4.17.8 La empresa contratada deberá proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo de los Sistemas de Tratamiento de Agua existentes o adecuarlos de acuerdo con las especificaciones del subnumeral 4.2.4 "DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DEL AGUA AL CUAL SE LE DARÁ MANTENIMIENTO", dicho mantenimiento o adecuaciones deberán hacerse en coordinación con las autoridades de los Centros de Atención solicitantes y Mantenimiento Local.
- 4.4.17.9 En el momento de la realización del mantenimiento preventivo y/o correctivo de los Sistemas de Tratamiento de Agua y Sistema Centralizado de Distribución Individual de Ácido la empresa contratada obligatoriamente deberá hacerse acompañar por personal del área de mantenimiento local del centro de atención.
- 4.4.17.10 Dentro del mantenimiento preventivo se requiere como mínimo: cambio de membranas en un máximo de 24 horas o algún otro componente de la osmosis inversa que fuera necesario, reemplazo de la lámpara de luz ultravioleta o alguna parte dañada de la misma en un máximo de 24 horas, sanitización de las tuberías que componente la red de distribución de aguas hacia la máquinas, mantener la salmuera del suavizador twin hasta la mitad de su capacidad, reemplazo de los grifos plásticos de la red de distribución de agua a los cuales se conectan las máquinas de hemodiálisis cuando fuera necesario.
- 4.4.17.11 La instalación y puesta en marcha del equipo y Sistemas necesarios para la correcta ejecución del servicio de hemodiálisis, deberá realizarse bajo la supervisión de Mantenimiento Local y el Proveedor, hasta quedar funcionando a entera satisfacción del usuario y ambas partes deberán de firmar la recepción del equipo.



- 4.4.17.12 Después de la revisión y/o adecuación del sistema de tratamiento de agua con osmosis inversa en los Centros de Atención solicitantes, será obligación de la empresa contratada realizar análisis físico-químico y microbiológico inmediatamente después y posteriormente análisis microbiológico del agua una vez por mes y análisis físico químico al menos dos veces al año o cuando el médico especialista lo requiera. Los análisis de las aguas deberán de ser realizados por un Laboratorio acreditado por (CONACYT, institución de Gobierno que acredite), y entregarlos a la Jefatura del Servicio de Nefrología con copia a Mantenimiento local. El certificado deberá contener lo indicado en el **ANEXO N° 9 LIMITES PERMITIDOS EN EL ANALISIS DEL AGUA.**
- 4.4.17.13 El Proveedor deberá suministrar los insumos en las cantidades y especificaciones detalladas en el **ANEXO N° 7 CANTIDAD DE SERVICIOS, MAQUINAS PARA HEMODIALISIS Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA, OSMOSIS Y SISTEMA CENTRALIZADO DE DISTRIBUCIÓN INDIVIDUAL DE ACIDO SOLICITADO POR CENTRO DE ATENCION**, además el ISSS podrá modificar a su conveniencia la distribución de las máquinas de hemodiálisis y sus insumos, dependiendo de la necesidad de los Centros de Atención ya establecidos o nuevos centros que a consideración del ISSS puedan brindar el servicio, con las adecuaciones necesarias.
- 4.4.17.14 Después de cerrado el contrato el proveedor está obligado a iniciar con las gestiones y coordinación para la planeación de la instalación y puesta en marcha de los equipos nuevos con que prestará el servicio contratado; así como también la capacitación (Dentro o fuera del país) al personal médico, paramédico y mantenimiento de cada centro de atención, lo cual se deberá realizar en un plazo no mayor a cinco (5) días calendarios después del cierre del contrato.
- 4.4.17.15 En caso de que alguno de los servicios o Unidades de hemodiálisis de los centros de atención objetos de esta base, se trasladen de lugar para funcionar en otros locales, el proveedor trasladará sus máquinas de Hemodiálisis, el Sistema de tratamiento de agua y Sistema Centralizado de Distribución Individual de Ácido hacia el nuevo local, sin costo para el ISSS. Para ello el Instituto proporcionará las instalaciones eléctricas necesarias y el proveedor absorberá traslado y suministro de redes hidráulicas.
- 4.4.17.16 Una vez iniciado el servicio el proveedor deberá mantener en buenas condiciones de funcionamiento el equipo y de los Sistemas mencionados.
- 4.4.17.17 El proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato con copia a Mantenimiento Local de cada Centro de Atención, un cronograma de visitas para mantenimiento preventivo que incluya al menos una visita al mes.
- 4.4.17.18 Deberá proporcionar mantenimiento correctivo a los equipos cuando fuere necesario las veinticuatro (24) horas del día durante la vigencia del contrato, con un tiempo de atención a llamados en un lapso no mayor de cuatro (4) horas para cada centro de atención.
- 4.4.17.19 El Proveedor deberá proporcionar bitácoras de registro por cada Equipo y por cada Sistema de Tratamiento de Agua y del Sistema Centralizado de Distribución Individual de Ácido en las que después de efectuar una rutina de mantenimiento preventivo, correctivo u otros, deberá detallar lo realizado, así como firmarlas y sellarlas. Dichas bitácoras deberán permanecer durante el plazo contractual, en la Jefatura del Servicio de Nefrología, en ningún momento serán retiradas de la dependencia ni al final del contrato.
- 4.4.17.20 Ante falla de cualquiera de los equipos instalados, el Proveedor deberá contar con el equipo de reserva por cada diez máquinas en cada Centro de Atención para sustituirlo de manera inmediata a fin de garantizar la continuidad en los tratamientos de hemodiálisis que el ISSS realiza.



4.4.17.21 Por fallas que presente algún equipo y que sea necesario retirarlo de los Hospital en un tiempo no mayor de 72 horas para su reparación, este deberá ser sustituido sin costo adicional para el Instituto.

4.4.17.22 El Proveedor deberá prestar el servicio sin interrupciones y bajo las mismas condiciones hasta la nueva contratación, para evitar interrumpir los tratamientos de hemodiálisis. El ISSS notificará con ocho (8) días calendario de anticipación el período para retirar el equipo, el cual no podrá exceder de quince (15) días calendario a partir de la notificación. El Administrador del Contrato notificará al Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI la fecha estimada de recepción, instalación y puesta en funcionamiento del equipo.

4.4.17.23 Cualquier modificación o adecuación en las instalaciones del Centro de Atención que el Proveedor realice y que no formen parte de los equipos, no deberán ser retiradas por éste al finalizar el contrato.

#### 4.4.18 VENCIMIENTO DEL COMPONENTE.

4.4.18.1 Cuando aplique vencimiento del componente deberá quedar establecido en su oferta, el cual no deberá ser menor a dieciocho (18) meses a partir de la fecha de entrega en el ISSS.

4.4.18.2 Para los componentes que por su naturaleza se fabriquen con un período de vencimiento menor a la establecida en el subnumeral 4.4.17.1, se deberá detallar el período de vencimiento del componente; en los casos que no aplique vencimiento deberá detallarlo en su oferta; documentando para ambos casos la justificación técnica del fabricante; quedando a criterio de la Comisión Evaluadora de Ofertas la aceptación o no de lo ofertado.

4.4.18.3 Si el Proveedor entrega componentes con un tiempo de vencimiento menor a lo establecido en el contrato, será sometida a evaluación su aceptación o no por el usuario o encargado de recepción. Si se considera su aceptación deberá presentar carta compromiso elaborada en acta notarial para su reposición, estableciendo que el producto entregado como reposición, deberá tener un período de vencimiento igual al establecido en estas condiciones de compra. El cambio del componente debe realizarse, una vez efectuada la solicitud, en un tiempo no mayor de cuatro (4) semanas en el lugar indicado por el ISSS.

4.4.18.4 Si el Proveedor no realiza el cambio en el plazo establecido, autoriza al ISSS a descontar de cualquier pago pendiente el monto que corresponda al reintegro de las existencias no sustituidas, debiendo retirarlas del almacén que notificó.

#### 4.4.19 RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A SATISFACCIÓN.

La recepción de los productos contratados se efectuará de conformidad con las condiciones que se detallan a continuación:

4.4.19.1 Presentación de factura con nombre, firma y sello del Administrador del Contrato y del proveedor, consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por, debiendo facturar al finalizar el mes la sumatoria de todas las entregas parciales.

4.4.19.2 El documento que acredita la recepción de los bienes por parte del ISSS es el Acta de Recepción, consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por.



4.4.19.3 Para emisión y firma de las Actas de Recepción es necesario que los productos contratados se encuentren completamente recibidos.

4.4.19.4 Si durante la inspección se encontrare que los productos no cumplen con lo requerido por el Instituto de conformidad con los términos técnicos, oferta o demás documentos contractuales, el proveedor está obligado a realizar la reposición del mismo contra entrega o según acuerdo de devolución entre ambas partes, en un lapso estipulado en la notificación de rechazo, extendida por el Administrador del Contrato, en caso de requerir un plazo adicional, deberá ser solicitado de forma escrita al Administrador del Contrato para su evaluación si se acepta o rechaza dicha petición. En el caso que efectué la entrega posterior a la fecha estipulada en la notificación de rechazo, podrá ser recibidas, sin embargo no lo exonera de las sanciones respectivas. El producto rechazado no puede ser entregado al ISSS bajo ninguna modalidad de compra, si este fuere el caso se impondrán las sanciones correspondientes.

4.4.19.5 Cuando los productos sean rechazados por no cumplir con lo requerido por el Instituto, y no se haya superado las observaciones en el plazo otorgado para ello, deberán ser retirados de las instalaciones de entrega por el Proveedor a más tardar tres días hábiles después de recibir la notificación de rechazo, caso contrario se cobrará el costo en días calendario en concepto de bodegaje, el cual será brindado por la Sección Control de Costos a solicitud del Administrador del Contrato para ser remitido al Departamento de Contratos y Proveedores para su respectiva notificación.

4.4.19.6 El responsable de recibir los productos será el Administrador del Contrato, según se establece en el **ANEXO No. 2 "DISTRIBUCIÓN POR CENTROS DE ATENCIÓN"** o sus reprogramaciones si las hubiere. Los encargados de la recepción serán los responsables de administrar sus entregas, según las distribuciones contenidas en el contrato, quienes informarán cualquier incumplimiento por parte del proveedor al Departamento de Contratos y Proveedores para que se dé seguimiento a las sanciones respectivas, establecidas en la Condiciones de Compra, y establecerán como fecha de recepción en el Acta correspondiente, el día y la hora en que fue recibido el producto a satisfacción del ISSS.

#### 4.4.20 ENTREGA DE COMPONENTES DEL SERVICIO

4.4.20.1 Deberán ser entregados de conformidad al **ANEXO Nº 2 DISTRIBUCIÓN POR CENTROS DE ATENCIÓN**, no obstante, el ISSS, a través del Administrador del Contrato, considerando las tendencias de consumo o situaciones imprevistas que sean justificadas técnicamente, podrá designar otro lugar, fecha y cantidad para la entrega del producto contratado, sin que esto signifique una erogación adicional para el mismo, ni la realización del trámite de modificativa del contrato. El proveedor se obliga a realizar la entrega conforme lo requerido. Para validar la reprogramación, ésta debe ser comunicada al proveedor, en un plazo no menor de 30 días calendario de anticipación a la fecha estipulada para la entrega, debiéndose realizar toda entrega reprogramada dentro de la vigencia del contrato.

4.4.20.2 El plazo de las entregas será contado a partir de la orden de inicio; salvo caso fortuito o fuerza mayor. Si la fecha de entrega coincidiera con un día no hábil para el ISSS, ésta la podrá realizar el primer día hábil siguiente.

4.4.20.3 El Proveedor deberá entregar el producto en óptimas condiciones, garantizando que el almacenaje y manejo previo a la entrega en el ISSS, haya sido el adecuado y de acuerdo a la naturaleza del producto.



- 4.4.20.4 El Proveedor deberá estar en la disposición de entregar anticipos de las cantidades contratadas, a petición del Administrador de Contrato de mutuo acuerdo de ambas partes.
- 4.4.20.5 El Proveedor en cada entrega, deberá describir los insumos que componen cada servicio contratado por cada Centro de Atención, sin embargo, el ISSS podrá tener la opción de sustituir un insumo por otro en un monto equivalente, cuando así lo requiera, sin alterar el monto total del servicio contratado.
- 4.4.20.6 El Proveedor a petición del Administrador de Contrato aceptará redistribución de servicios entre los Centros de Atención contenidos en el ANEXO N° 7 "CANTIDAD DE SERVICIOS, MÁQUINAS PARA HEMODIÁLISIS Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y OSMOSIS Y SISTEMA CENTRALIZADO DE DISTRIBUCIÓN INDIVIDUAL DE ACIDO SOLICITADOS POR CENTRO DE ATENCIÓN".
- 4.4.20.7 El Proveedor deberá remitir informe mensual a la Unidad de Planificación y Monitoreo de Suministros, así como al administrador del contrato el contenido de las entregas realizadas y los saldos pendientes por centro de atención.

#### 4.4.21 REDISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS CONTRATADOS

Podrá realizarse una o varias redistribuciones de los servicios contratados entre los Centros de Atención ya establecidos o por aperturarse, incluidos o no en las presentes Condiciones de Compra, siempre que no se altere el precio unitario ni el monto total contratado. Para tal efecto deberá hacerse solicitud por escrito entre los Administradores de Contrato, debiendo dejar registro a través de notas internas y su correspondiente notificación al proveedor por medio escrito.

Cualquier otra modalidad de redistribución de servicios que surja durante la vigencia del contrato, deberá ser considerada de mutuo acuerdo entre el proveedor y el ISSS.

#### 5 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Todos los documentos que se señalan a continuación pueden ser objeto de subsanación dentro del presente proceso de compra, en las condiciones y plazos que se detalla a continuación:

Nº	DOCUMENTOS SUBSANABLES	CARACTERÍSTICA SUBSANABLE
1	Los documentos técnicos requeridos en los apartados "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA VIGENTE A PRESENTAR CON LA OFERTA", "EVALUACIÓN TÉCNICA" y OBLIGACIONES DEL OFERTANTE"	Por error o por omisión del documento

El Instituto podrá recibir documentación subsanable:

- a) Los documentos enumerados en el cuadro anterior contenidos en el numeral 1, ya sea por error o por omisión, serán subsanables dentro de un plazo máximo de **DOS (2) días hábiles** contados a partir del día siguiente de recibida la notificación para que cumpla con el error o con la omisión. **La falta de cumplimiento motivará que la oferta no sea considerada para la rueda de negociación.**

- b) ORDEN DE INICIO.

La ejecución del servicio deberá comenzar a partir de la fecha detallada en la Orden de inicio, la cual será emitida por los Administradores del Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes del cierre del contrato, en ella se indicará el plazo de ejecución del servicio.



**6 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

Los Administradores del contrato serán los Directores de cada Centro de Atención quienes se podrán apoyar de especialistas para el mejor desempeño. Serán los encargados de la recepción, y serán los responsable(s) de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debiendo notificar por escrito del incumplimiento observado; en caso que la Proveedor no haya atendido dicha notificación, el administrador de contrato deberá informar a la USI de BOLPROS, S.A. DE C.V. para que este lo haga del conocimiento del puesto de Bolsa Vendedor con copia al Departamento de Contratos y Proveedores-UACI, para que informe al titular dichos incumplimientos.



**ANEXO N° 1**

**CARTEL / FORMULARIO PARA OFERTAR**

**a) Requerimiento total precio base**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
121004042	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS, QUE INCLUYE: ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL SISTEMA Y EQUIPO	C/U	234,324

Nota: Los precios unitarios sin IVA serán calculados con un máximo de 6 decimales.

**b) Detalle por unidad o centro médico con precio base**

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CENTRO DE ATENCION	CANTIDAD SOLICITADA
1	121004042	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS, QUE INCLUYE: ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL SISTEMA Y EQUIPO	C/U	Hospital Regional Santa Ana (Enero 2019-Junio 2020)	21,780
2		SUMINISTRO DE INSUMOS PARA TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS, QUE INCLUYE: ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL SISTEMA Y EQUIPO	C/U	HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL (Enero 2019-Junio de 2020)	72,576
3		SUMINISTRO DE INSUMOS PARA TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS, QUE INCLUYE: ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL SISTEMA Y EQUIPO	C/U	HOSPITAL MÉDICO QUIRURGICO (Enero 2019-Junio de 2020)	36,288
4		SUMINISTRO DE INSUMOS PARA TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS, QUE INCLUYE: ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL SISTEMA Y EQUIPO		CENTRO INTEGRAL DE HEMODIALISIS CIUDADELA MONSERRAT (Enero 2019-Junio de 2020)	103,680
<b>TOTAL</b>					<b>234,324</b>



c) Detalle de precios y equipo

Este formato se debe completar una vez contratados los códigos.

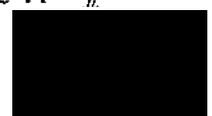
No.	CODIGO	NOMBRE LARGO CODIGO SAFISS	U.M.	CANTIDAD	MARCA	PAÍS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL
1										
2										
3										
4										

**Nota:** Los precios serán calculados con un máximo de 6 decimales  
ESTE FORMULARIO DEBE SER ADJUNTADO AL CONTRATO ORIGINAL



**ANEXO N° 2  
DISTRIBUCIÓN POR CENTROS DE ATENCIÓN**

CENTRO DE ATENCION	CANTIDAD DE SERVICIOS REQUERIDOS ENERO A DICIEMBRE AÑO 2019	CANTIDAD DE SERVICIOS REQUERIDOS ENERO A JUNIO AÑO 2020	TOTAL DE SERVICIOS REQUERIDOS	CANTIDAD DE MÁQUINAS EN FUNCIONAMIENTO REQUERIDAS	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y SISTEMA CENTRALIZADO DE DISTRIBUCIÓN INDIVIDUAL DE ÁCIDO	CANTIDAD DE MÁQUINAS DE RESERVA REQUERIDAS
Hospital Regional Santa Ana (Enero 2019- Junio 2020)	14,520	7,260	21,780	18	Se requiere instalación, mantenimiento y adecuación del Sistema de Purificación de Agua y Sistema Centralizado de Distribución Individual de Ácido	2 equipos
HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL (Enero 2019- Junio de 2020 )	48,384	24,192	72,576	35	Se requiere instalación, mantenimiento y adecuación del Sistema de Purificación de Agua y Sistema Centralizado de Distribución Individual de Ácido	3 equipos
HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO (Enero 2019- Junio de 2020 )	24,192	12,096	36,288	20	Se requiere instalación, mantenimiento y adecuación del Sistema de Purificación de Agua y Sistema Centralizado de Distribución Individual de Ácido	2 equipos
CENTRO INTEGRAL DE HEMODIALISIS CIUDADELA MONSERRAT (Enero 2019- Junio de 2020 )	69,120	34,560	103,680	80	Se requiere instalación, mantenimiento y adecuación del Sistema de Purificación de Agua y Sistema Centralizado de Distribución Individual de Ácido	8 equipos
<b>TOTAL años 2019/2020</b>	<b>156,216</b>	<b>78,108</b>	<b>234,324</b>	<b>153</b>		<b>15 equipos</b>



Distribución y Calendarización

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
 DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7G19000001

Fecha: 07.06.2018  
 Pág.: 2 de 0002

No. de Necesidad : SMED024/18

"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO INCLUIDO PARA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS"

CENTRO : 5000 SERVICIOS  
 ALMACEN : 521225 CTRO INTEG. DE H

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	DIAS	CANTIDAD
121004042	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA TRATAMIENTOS DE	C/U	103,680				
				9	2019	270	5,760
				10	2019	300	5,760
				11	2019	330	5,760
				12	2019	360	5,760
				Cantidad a Comprar 2019			69,120
				13	2020	390	5,760
				14	2020	420	5,760
				15	2020	450	5,760
				16	2020	480	5,760
				17	2020	510	5,760
				18	2020	540	5,750
				Cantidad a Comprar 2020			34,560
				Cantidad a Comprar			103,680

ALMACEN: 551A30 HEMODIALISIS Y DIALISIS PERITO

121004042 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA TRATAMIENTOS DE C/U 21,780

HEMODIALISIS, QUE INCLUYE:  
 ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXION DEL SISTEMA Y EQUIPO

1	2019	30	1,210
2	2019	60	1,210
3	2019	90	1,210
4	2019	120	1,210
5	2019	150	1,210
6	2019	180	1,210
7	2019	210	1,210
8	2019	240	1,210
9	2019	270	1,210
10	2019	300	1,210
11	2019	330	1,210
12	2019	360	1,210
			Cantidad a Comprar 2019
			14,520
			13
			2020 390
			1,210
			14
			2020 420
			1,210
			15
			2020 450
			1,210
			16
			2020 480
			1,210
			17
			2020 510
			1,210
			18
			2020 540
			1,210
			Cantidad a Comprar 2020
			7,260



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7G19050001

Fecha: 07.05.2018  
 Pág.: 3 de 0003

No. de Necesidad : SMED024/18

"ADQUISICION DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO INCLUIDO PARA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE HEMODIALISIS"

CENTRO : 5000 SERVICIOS  
 ALMACEN : 551A30 HEMODIALISIS Y D

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA AÑO	DIAS	CANTIDAD
121004042	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA TRATAMIENTOS DE	C/U	21,780			
Cantidad a Comprar						21,780

ALMACEN: 561A30 DIALISIS Y HEMODIALISIS

121004042 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA TRATAMIENTOS DE HEMODIALISIS, QUE INCLUYE: ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXION DEL SISTEMA Y EQUIPO

1	2019	30	4,032
2	2019	60	4,032
3	2019	90	4,032
4	2019	120	4,032
5	2019	150	4,032
6	2019	180	4,032
7	2019	210	4,032
8	2019	240	4,032
9	2019	270	4,032
10	2019	300	4,032
11	2019	330	4,032
12	2019	360	4,032
Cantidad a Comprar 2019			48,384
13	2020	390	4,032
14	2020	420	4,032
15	2020	450	4,032
16	2020	480	4,032
17	2020	510	4,032
18	2020	540	4,032
Cantidad a Comprar 2020			24,192
Cantidad a Comprar			72,576



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7G19000001  
 No. de Necesidad : SMED024/18

Fecha: 07.05.2018  
 Pag.: 1 de 0003

"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO INCLUIDO PARA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS"

CENTRO : S000 SERVICIOS  
 ALMACEN : 621206 NEFROLOGIA (HEMO

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	DIAS	CANTIDAD
--------	-------------	------------------	--------------------	----------------	-----	------	----------

ALMACEN: 521206 NEFROLOGIA (HEMODIÁLISIS Y DIA

121004042 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS, QUE INCLUYE: ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXION DEL SISTEMA Y EQUIPO

1	2019	30	2,016
2	2019	60	2,016
3	2019	90	2,016
4	2019	120	2,016
5	2019	150	2,016
6	2019	180	2,016
7	2019	210	2,016
8	2019	240	2,016
9	2019	270	2,016
10	2019	300	2,016
11	2019	330	2,016
12	2019	360	2,016
Cantidad a Comprar 2019			24,192
13	2020	390	2,016
14	2020	420	2,016
15	2020	450	2,016
16	2020	480	2,016
17	2020	510	2,016
18	2020	540	2,016
Cantidad a Comprar 2020			12,096
Cantidad a Comprar			36,288

ALMACEN: 621228 CTRO INTEG. DE HEMODIÁLISIS (C

121004042 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS, QUE INCLUYE: ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXION DEL SISTEMA Y EQUIPO

1	2019	30	5,760
2	2019	60	5,760
3	2019	90	5,760
4	2019	120	5,760
5	2019	150	5,760
6	2019	180	5,760
7	2019	210	5,760
8	2019	240	5,760



**ANEXO N° 3**

**FORMULARIO DE PRECIOS**

**CÓDIGO:** 121004042

**DESCRIPCIÓN:** SUMINISTRO DE INSUMOS PARA TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS, QUE INCLUYE: ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL SISTEMA Y EQUIPO

N°	COMPONENTE DEL SERVICIO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD POR SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR COMPONENTE DEL SERVICIO (US\$) CON IVA INCLUIDO
1	CONCENTRADO ACIDO PARA HEMODIÁLISIS CON CONCENTRACION DE CALCIO ENTRE 2.5 Y 3.0 mEq/l	LÍQUIDO	CANTIDAD SUFICIENTE PARA UNA SESION DE 3 A 4 HORAS	
2	CONCENTRADO DE BICARBONATO PARA HEMODIALISIS	LÍQUIDO	CANTIDAD SUFICIENTE PARA UNA SESION DE 3 A 4 HORAS	
3	DIALIZADOR BIO COMPATIBLE CON FIBRA HUECA DE 1.3 - 2.0 M <sup>2</sup> DE SUPERFICIE, PARA HEMODIALISIS. LOS USUARIOS REQUERIRÁN DE ACUERDO A LA CONDICIÓN DE SUPERFICIE CORPORAL DE CADA DERECHOHABIENTE.	C/U	1 DIALIZADOR	
4	SISTEMA ARTERIOVENOSO PARA DIALIZADOR, COMPUESTA POR LINEA ARTERIAL, LINEA VENOSA, MEMBRANAS TRANSDUCTORAS DE LA LINEA VENOSA Y DE LA LINEA ARTERIAL Y DESCARTABLE PARA ADMINISTRAR SOLUCIONES.	C/U	SET O LINEAS	
COSTO TOTAL POR UN SERVICIO (US\$) IVA INCLUIDO				COSTO TOTAL POR UN SERVICIO
CANTIDAD DE SERVICIOS REQUERIDA POR EL ISSS				234,324
<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA (US\$) IVA INCLUIDO</b>				<b>= COSTO TOTAL POR UN SERVICIO*234,324</b>

**Nota:** Los precios serán calculados con un máximo de 6 decimales  
ESTE FORMULARIO DEBE SER ADJUNTADO AL CONTRATO ORIGINAL



ANEXO Nº 4

CONDICIONES Y COMPLEMENTOS DE EQUIPO MÉDICO OFERTADO

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE:		
NÚMERO Y NOMBRE DE LA MERCADO BURSÁTIL:		
CENTRO DE ATENCIÓN DONDE ENTREGARÍA EL EQUIPO:		
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO:		
MARCA:		
MODELO:		
CONCEPTO BAJO EL CUAL ENTREGARÍA EL EQUIPO Y SUS COMPLEMENTOS:		
VALOR DE DEPRECIACIÓN DEL EQUIPO: (US\$)		
LISTADO DE COMPLEMENTOS DE EQUIPO	MARCA	MODELO:
COMPLEMENTO 1		
COMPLEMENTO 2		
TIEMPO DE ENTREGA DE EQUIPO Y SUS COMPLEMENTOS		
OTRAS OBSERVACIONES:		

Nombre y firma de Representante Legal  
 Sello de la empresa



**ANEXO N° 5**

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS**

<b>REFERENCIA DE LAS MUESTRAS</b>
El oferente entregará todas las muestras debidamente etiquetadas con la siguiente información: 1. Nombre y N° de la Oferta de Compra en la que participa. 2. Nombre del oferente 3. Código del producto según ISSS. 4. Nombre del Producto y Marca.(cuando aplique) 5. Fecha de Fabricación 6. Fecha de Vencimiento 7. Tipo de oferta (Básica u Opción)  <u>Presentar un listado que detalle cada una de las muestras y el total entregado.</u>

<b>FECHAS Y HORAS PARA ENTREGA DE MUESTRAS Y DOCUMENTACION TECNICA</b>
Para la entrega de muestras y documentación técnica según lo solicitado en la en las Condiciones de Compra de la MB No.7G19000001, denominada "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO INCLUIDO PARA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE HEMODIALISIS", Fecha: el día de la recepción de ofertas  LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS DE BOLPROS, S.A. DE C.V. Ubicado en Colonia Ávila pasaje 1, casa N° 9, San Salvador, El Salvador, EN EL SIGUIENTE HORARIO:  HORARIO: SEGÚN LO DISPUESTO POR BOLPROS, S.A. DE C.V.  MAÑANA: DE 8:00 A.M. A 12:00 M.D. TARDE: DE 1:00 P.M. A 4:00 P.M.  <b>NOMBRE Y FIRMA DEL RECEPTOR</b>

**NOTA: SE RECIBIRÁN LAS MUESTRAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE OFERTAS TÉCNICAS**



**ANEXO Nº 6**

**FORMATO CONSTANCIA DE VISITA**

Mercado Bursátil No. \_\_\_\_\_

Por este medio se hace constar:

Que la empresa \_\_\_\_\_ ha realizado la visita correspondiente a la verificación del espacio físico, condiciones generales y locales para la instalación y conexión de los equipos en el área de \_\_\_\_\_ del Centro de Atención \_\_\_\_\_.

Y para presentar al ISSS en el Mercado Bursátil N° \_\_\_\_\_, denominada \_\_\_\_\_ se extiende la presente constancia, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

Jefe de Servicio del Centro de Atención

Jefe de Mantenimiento del Centro de Atención

Vo.Bo.: Director del Centro de Atención

Nota: Este formato podrá ser ampliado con los requerimientos que se crean necesarios. El ISSS se reserva el derecho de verificar que la información proporcionada es verídica.

Ver el apartado Condiciones de la Negociación, numeral 2, se encuentra el detalla de las fechas de visita por centro hospitalario.



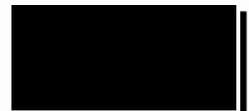
**ANEXO N° 7**

**CANTIDAD DE SERVICIOS, MAQUINAS PARA HEMODIALISIS Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA, OSMOSIS Y SISTEMA CENTRALIZADO DE DISTRIBUCIÓN INDIVIDUAL DE ACIDO SOLICITADO POR CENTRO DE ATENCIÓN**

**CÓDIGO : 121004042**

**DESCRIPCION: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA TRATAMIENTOS DE HEMODIALISIS, QUE INCLUYE: ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXION DEL SISTEMA Y EQUIPO**

CENTRO DE ATENCIÓN	CANTIDAD DE SERVICIOS REQUERIDOS ENERO A DICIEMBRE AÑO 2019	CANTIDAD DE SERVICIOS REQUERIDOS ENERO A JUNIO AÑO 2020	TOTAL DE SERVICIOS REQUERIDOS	CANTIDAD DE MÁQUINAS EN FUNCIONAMIENTO REQUERIDAS	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y SISTEMA CENTRALIZADO DE DISTRIBUCIÓN INDIVIDUAL DE ÁCIDO	CANTIDAD DE MÁQUINAS DE RESERVA REQUERIDAS
Hospital Regional Santa Ana (Enero 2019- Junio 2020)	14.520	7.260	21.780	18	Se requiere instalación, mantenimiento y adecuación del Sistema de Purificación de Agua y Sistema Centralizado de Distribución Individual de Ácido	2 equipos
HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL (Enero 2019- Junio de 2020 )	48.384	24.192	72.576	35	Se requiere instalación, mantenimiento y adecuación del Sistema de Purificación de Agua y Centralizado de Distribución Individual de Ácido	3 equipos
HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO (Enero 2019- Junio de 2020 )	24.192	12.096	36.288	20	Se requiere instalación, mantenimiento y adecuación del Sistema de Purificación de Agua y Sistema Centralizado de Distribución Individual de Ácido	2 equipos
CENTRO INTEGRAL DE HEMODIALISIS	69.120	34.560	103.680	80	Se requiere instalación, mantenimiento y adecuación del Sistema de	8 equipos



CIUDADEL A MONSERR AT (Enero 2019- Junio de 2020 )					Purificación de Agua y Sistema Centralizado de Distribución Individual de Ácido	
TOTAL años 2019/202 0	156,216	78,108	234,324	153		15 equipos

DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS QUE COMPONEN CADA SERVICIO POR CENTRO DE ATENCIÓN

Nº	COMPONENTES DEL SERVICIO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD PARA UN SERVICIO	CANTIDAD MÁXIMA TOTAL REQUERIDA
1	CONCENTRADO ACIDO PARA HEMODIÁLISIS CON CONCENTRACION DE CALCIO ENTRE 2.5 Y 3.0 mEq/l	LÍQUIDO	CANTIDAD SUFICIENTE PARA UNA SESION DE 3 A 4 HORAS	CANTIDAD SUFICIENTE PARA CUBRIR LOS SERVICIOS SOLICITADOS
2	CONCENTRADO DE BICARBONATO PARA HEMODIALISIS	LÍQUIDO	CANTIDAD SUFICIENTE PARA UNA SESION DE 3 A 4 HORAS	CANTIDAD SUFICIENTE PARA CUBRIR LOS SERVICIOS SOLICITADOS
3	DIALIZADOR BIO COMPATIBLE CON FIBRA HUECA DE 1.3 - 2.0 M <sup>2</sup> DE SUPERFICIE, PARA HEMODIALISIS. LOS USUARIOS REQUERIRÁN DE ACUERDO CON LA CONDICIÓN DE SUPERFICIE CORPORAL DE CADA DERECHOHABIENTE.	C/U	1 DIALIZADOR	234,324
4	SISTEMA ARTERIOVENOSO PARA DIALIZADOR, COMPUESTA POR LINEA ARTERIAL, LINEA VENOSA, MEMBRANAS TRANSDUCTORAS DE LA LINEA VENOSA Y DE LA LINEA ARTERIAL Y DESCARTABLE PARA ADMINISTRAR SOLUCIONES.	C/U	SET O LÍNEAS	234,324



**ANEXO N° 8**

**CONDICIONES Y COMPLEMENTOS DE EQUIPO MEDICO A ENTREGAR**

NOMBRE DE LA EMPRESA SUMINISTRANTE			
NÚMERO DE CONTRATO:			
NÚMERO Y NOMBRE DE LA COMPRA DE MERCADO BURSÁTIL:			
CENTRO DE ATENCIÓN DONDE SE ENTREGA EL EQUIPO:			
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO:			
MARCA:			
MODELO:			
SERIE:			
CONCEPTO BAJO EL CUAL SE ENTREGA EL EQUIPO Y SUS COMPLEMENTOS:			
VALOR EN LIBROS DEL EQUIPO: (INCLUYE DEPRECIACIÓN) (US\$)			
LISTADO DE COMPLEMENTOS DE EQUIPO	MARCA:	MODELO:	SERIE (SI APLICA)
COMPLEMENTO 1			
COMPLEMENTO 2			
FECHA DE ENTREGA DE EQUIPO Y SUS COMPLEMENTOS			
<p><b>NOTA:</b> EN CASO DE PÉRDIDA DEL EQUIPO O ALGUNO DE SUS COMPLEMENTOS, EL ISSS REALIZARÁ UN REEMBOLSO EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR EN LIBROS DEL EQUIPO. EL ISSS NO SE RESPONSABILIZARÁ POR DAÑOS OCURRIDOS EN EL EQUIPO Y SUS COMPLEMENTOS OCASIONADOS POR SINIESTROS O CATÁSTROFES NATURALES.</p>			
Nombre, Firma y Sello del Representante legal del Proveedor		Nombre, Firma y Sello del Administrador de Contrato, ISSS	



**ANEXO N° 9**

**LIMITES PERMITIDOS EN EL ANÁLISIS DEL AGUA**

N°	DETERMINACIÓN	LIMITES
1	ACIDEZ	NO DEBE DE PRODUCIR COLOR ROJO CON INDICADOR ROJO DE METILO (pH 4.2-6.3)
2	ALCALINIDAD	NO DEBE DE PRODUCIR COLOR AZUL CON INDICADOR DE AZUL DE BROMOTIMOL(pH 6.0-7.6)
3	SUSTANCIAS OXIDABLES	NO DECOLORAR EL COLOR ROSADO DESPUES DE EBULLIR 5 MINUTOS
4	CALCIO	NO MAS DE 2.00 ppm
5	MAGNESIO	NO MAS DE 2.00 ppm
6	CLORUROS	50 ppm
7	SULFATOS	50 ppm
8	NITRATOS	2.00 ppm
9	FLUOR	0.20 ppm
10	SODIO	NO MAS DE 50.00 ppm
11	POTASIO	NO MAS DE 2.00 ppm
12	NITROGENO AMONIAICAL	0.20 ppm
13	PLOMO	0.15 ppm
14	NÚMERO DE COLONIAS ADMITIDAS	200 UFC/ml PARA EL AGUA 2000 UFC/ml PARA LA SOLUCIÓN DE DIÁLISIS



ANEXO N° 11

FORMATO PARA SOLICITAR PAGO ELECTRONICO CON ABONO A CUENTA.

Nombre del Suministrante \_\_\_\_\_

Número de cuenta: \_\_\_\_\_

Tipo de Cuenta: Ahorro \_\_\_\_\_ Corriente \_\_\_\_\_

Banco: Banco Cuscatlán, S.A. \_\_\_\_\_

Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A. \_\_\_\_\_

Banco Agrícola, S.A. \_\_\_\_\_

Código de Suministrante: \_\_\_\_\_

Número patronal: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

El suministrante deberá usar el mismo número de cuenta para todos los trámites de pago que le haga el ISSS, independientemente del número de contratos que firme con la institución.



ANEXO No. 13  
DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

- Nombre de la sociedad contratada (según escritura pública de constitución):

\_\_\_\_\_

- Número telefónico: \_\_\_\_\_

- N° de Contrato BOLPROS, S.A. DE C.V.: \_\_\_\_\_

- N° contrato ISSS: \_\_\_\_\_

- Fecha de contratación: \_\_\_\_\_

- Período contratado: \_\_\_\_\_

- Puesto de Bolsa vendedor: \_\_\_\_\_

- Número telefónico: \_\_\_\_\_

- USI (BOLPROS): \_\_\_\_\_

- Número telefónico: \_\_\_\_\_

**NOTA: AGREGAR NÚMERO DE PROVEEDOR DEL ISSS  
ESTE FORMULARIO DEBE SER ADJUNTADO AL CONTRATO ORIGINAL**

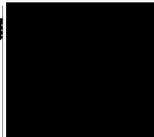


ANEXO No 15

RAMO O RUBRO DE CÓDIGOS PARA INFORME DE EXPERIENCIA CON EL ISSS.

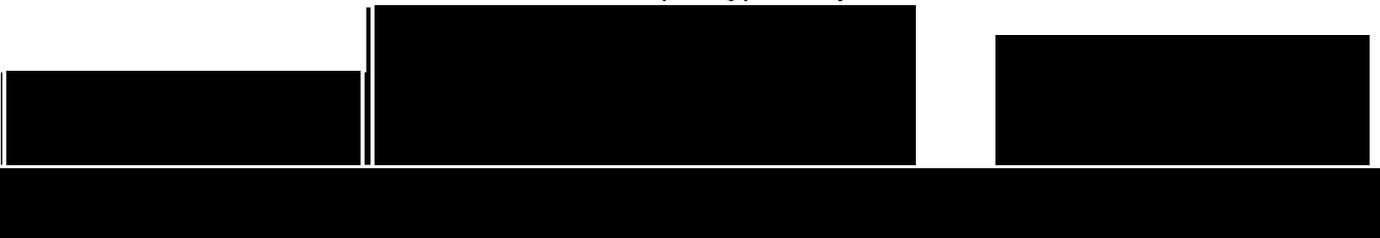
RAMO (RUBRO)	DESCRIPCIÓN		CODIGOS INICIAN CON	
2	REACTIVOS DE LABORATORIO, MEDICINA NUCLEAR Y ALERGIA E INMUNOLOGÍA		2	
3	MATERIAL E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO CLINICO		3	
4	MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO		4	
6	INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO		6	
7	INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS		7	
8	MEDICAMENTOS		8	
9	ARTICULOS GENERALES		9	
F	ACTIVOS FIJOS	CLASES DE ACTIVOS	AC_1000 MOBILIARIO Y EQUIPO.	A1
			AC_2000 EQUIPO DE TRANSPORTE.	A2
			AC_3000 EQUIPO INFORMATICO.	A3
			AC_4000 EQUIPO DE COMUNICACIÓN.	A4
			AC_5000 LIBROS.	A5
			AC_6000 MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN.	A6
			AC_7000 MUEBLES DIVERSOS	A7
			AC_8000 INSTRUMENTOS EDUCATIVOS Y RECREATIVOS	A8
			AC_9000 EQUIPO MEDICO	A9
			AC_14000 HERRAMIENTAS	A14
		AC_30000 INTANGIBLES	A30	
Q	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.		11	
R	SERVICIOS MEDICOS.		12	
S	FORMULARIOS PRE IMPRESOS.		13	
U	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS.		14	
V	ROPA HOSPITALARIA.		15	
W	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, LLANTAS Y OTROS.		16	
X	MATERIAS PRIMAS PARA LA FABRICACION DE MEDICAMENTOS.		17	
Y	MATERIALES REPUESTOS Y HERRAMIENTAS.		10	

Para la presente Condiciones de Compra se evaluará la experiencia del ofertante con los ramos (rubros) \_\_\_\_\_ ("R" SERVICIOS MEDICOS)



**Formulario de precios contratados sin IVA y con IVA**

CONTRATO	ITEM	PRODUCTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
24678	1	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS (SANTA ANA)	21780	C/U	\$ 17.30	\$ 381.150.00	\$ 19.7750	\$ 430.699.50
24679	2	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS (SAN MIGUEL)	72576	C/U	\$ 17.30	\$ 1270.080.00	\$ 19.7750	\$ 1435.190.40
24680	3	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS (HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO)	36288	C/U	\$ 17.30	\$ 635.040.00	\$ 19.7750	\$ 717.595.20
24681	4	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS (CIUDADELA MONSERRAT)	103680	C/U	\$ 17.30	\$ 1814.400.00	\$ 19.7750	\$ 2050.272.00



BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)  
Representante del Estado

Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V.  
Puesto de Bolsa Vendedor

BOLPROS, S.A. de C.V.



**ANEXO N° 1**  
**CARTEL / FORMULARIO PARA OFERTAR**

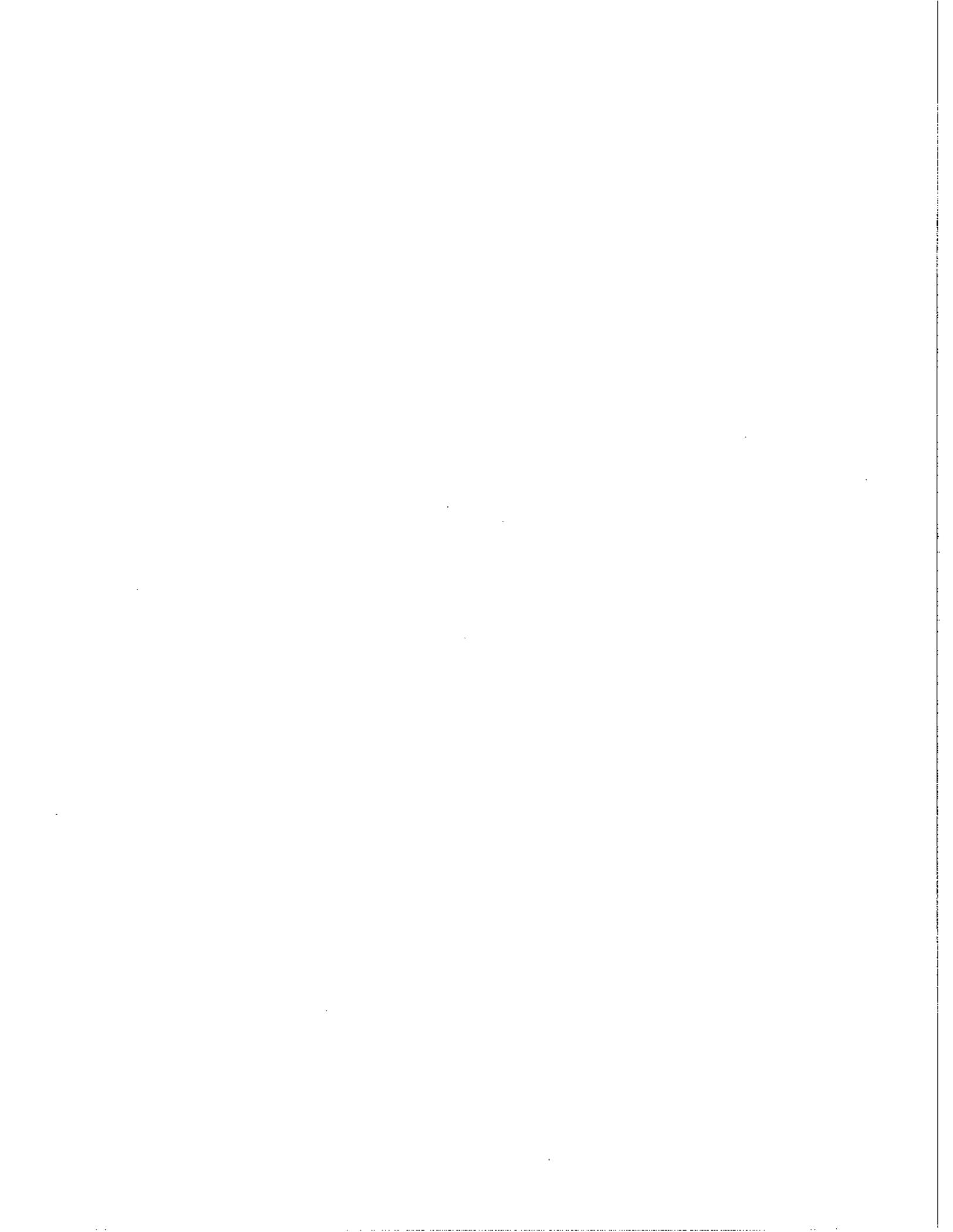
**a) Requerimiento total precio base**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA BASE	PRECIO TOTAL
121004042	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS, QUE INCLUYE: ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL SISTEMA Y EQUIPO	C/U	234,324	\$ 17.50	\$ 4,100,670.00

Nota: Los precios unitarios sin IVA serán calculados con un máximo de 6 decimales.

**b) Detalle por unidad o centro médico con precio base**

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CENTRO DE ATENCION	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA BASE	PRECIO TOTAL
1	121004042	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS, QUE INCLUYE: ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL SISTEMA Y EQUIPO	C/U	Hospital Regional Santa Ana [Enero 2019-Junio 2020]	21,780	\$17.50	\$381,150.00
2		SUMINISTRO DE INSUMOS PARA TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS, QUE INCLUYE: ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL SISTEMA Y EQUIPO	C/U	HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL [Enero 2019-Junio de 2020]	72,576	\$17.50	\$1,270,080.00
3		SUMINISTRO DE INSUMOS PARA TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS, QUE INCLUYE: ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL SISTEMA Y EQUIPO	C/U	HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO [Enero 2019-Junio de 2020]	36,288	\$17.50	\$635,040.00
4		SUMINISTRO DE INSUMOS PARA TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS, QUE INCLUYE: ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL SISTEMA Y EQUIPO		CENTRO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS CIUDADELA MONSERRAT [Enero 2019-Junio de 2020]	103,680	\$17.50	\$1,814,400.00
<b>TOTAL</b>					<b>234,324</b>		<b>\$4,100,670.00</b>





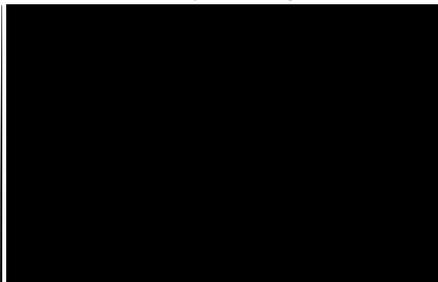
NIPRO

c) Detalle de precios y equipo

Este formato se debe completar una vez contratados los códigos.

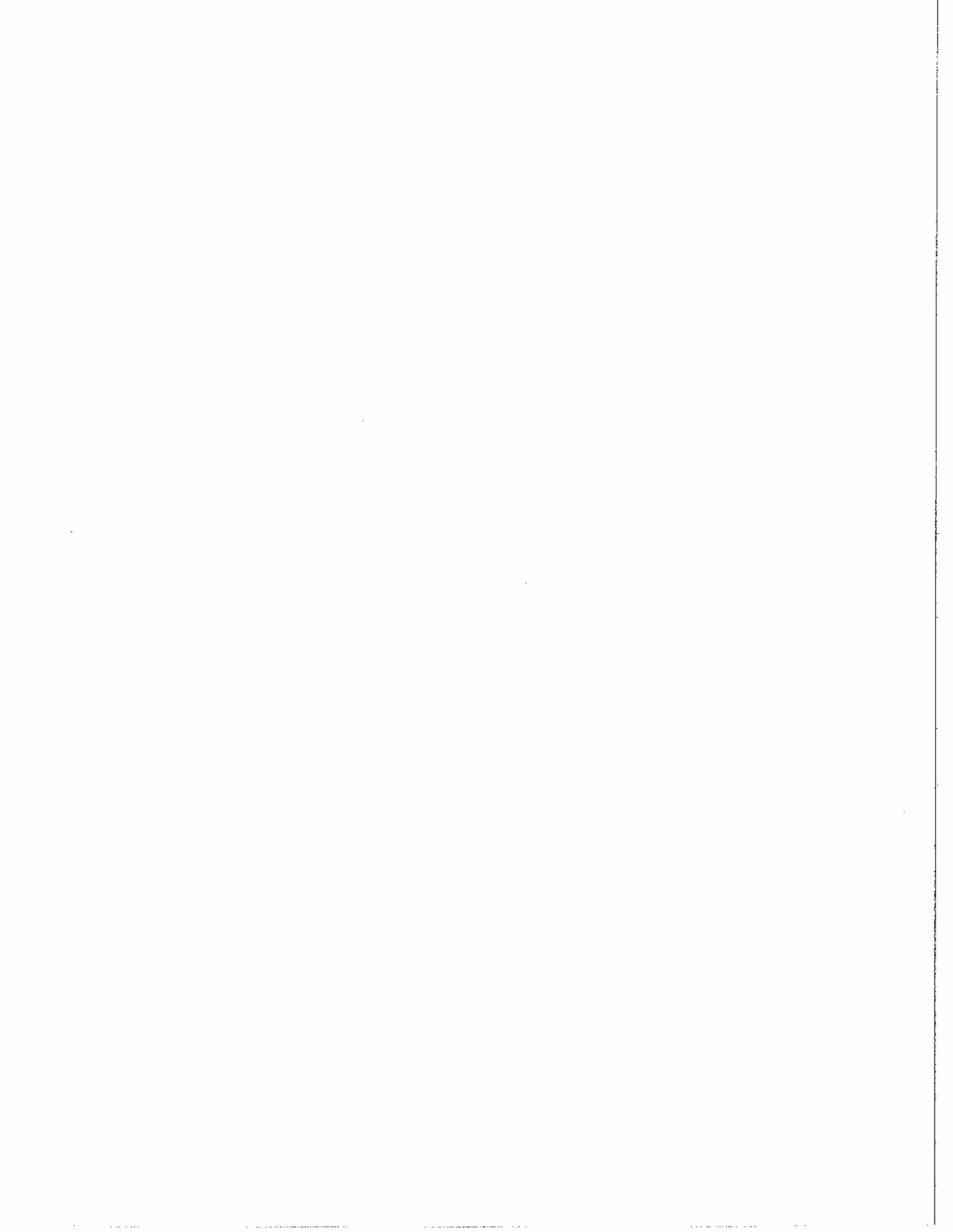
No.	CODIGO	NOMBRE LARGO CODIGO SAFISS	U.M.	CANTIDAD	MARCA	PAÍS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL
1	121004042	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA TRATAMIENTOS DE HEMODIALISIS QUE INCLUYE: ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEJION DEL SISTEMA Y EQUIPO	C/U	234.324	NIPRO/ ROCKWELL	Japón/España/ USA/ Indonesia	\$17.50	\$4,100,670.00	\$19.775	\$4,633,757.10

Nota: Los precios serán calculados con un máximo de 6 decimales  
ESTE FORMULARIO DEBE SER ADJUNTADO AL CONTRATO ORIGINAL



 NIPRO  
PRO MEDICAL CORPORATION  
SUC EL SALVADOR



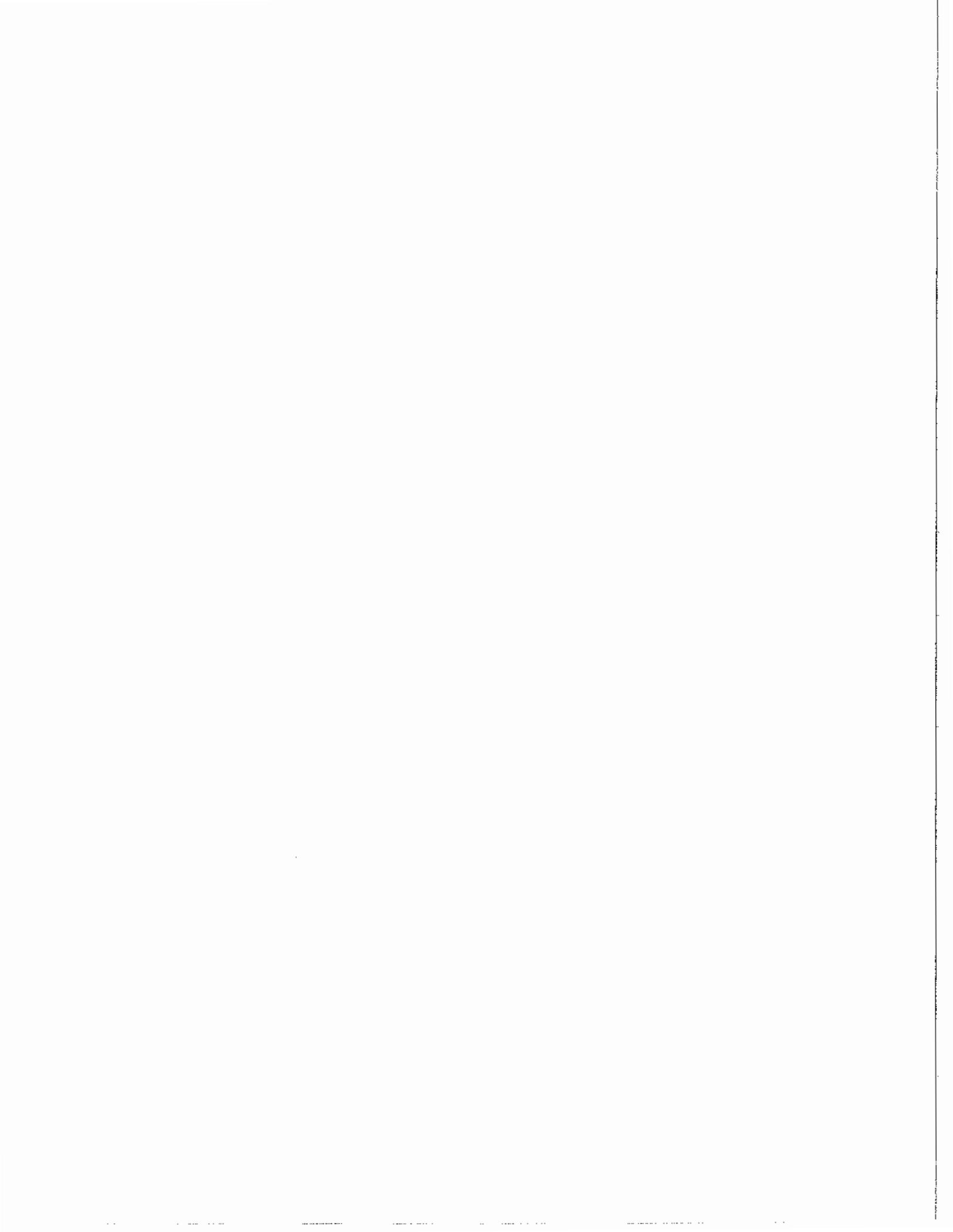


**ANEXO N° 3**
**FORMULARIO DE PRECIOS**
**CÓDIGO:** 121004042

**DESCRIPCION:** SUMINISTRO DE INSUMOS PARA TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS, QUE INCLUYE: ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL SISTEMA Y EQUIPO

Nº	COMPONENTE DEL SERVICIO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD POR SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR COMPONENTE DEL SERVICIO (US\$) CON IVA INCLUIDO
1	CONCENTRADO ACIDO PARA HEMODIÁLISIS CON CONCENTRACION DE CALCIO ENTRE 2.5 Y 3.0 mEq/l	LÍQUIDO	CANTIDAD SUFICIENTE PARA UNA SESION DE 3 A 4 HORAS	\$2.52
2	CONCENTRADO DE BICARBONATO PARA HEMODIALISIS	LÍQUIDO	CANTIDAD SUFICIENTE PARA UNA SESION DE 3 A 4 HORAS	\$2.55
3	DIALIZADOR BIO COMPATIBLE CON FIBRA HUECA DE 1.3 - 2.0 M <sup>2</sup> DE SUPERFICIE, PARA HEMODIALISIS. LOS USUARIOS REQUERIRÁN DE ACUERDO A LA CONDICIÓN DE SUPERFICIE CORPORAL DE CADA DERECHOHABIENTE.	C/U	1 DIALIZADOR	\$8.455
4	SISTEMA ARTERIOVENOSO PARA DIALIZADOR, COMPUESTA POR LINEA ARTERIAL, LINEA VENOSA, MEMBRANAS TRANSDUCTORAS DE LA LINEA VENOSA Y DE LA LINEA ARTERIAL Y DESCARTABLE PARA ADMINISTRAR SOLUCIONES.	C/U	SET O LINEAS	\$3.975
COSTO TOTAL POR UN SERVICIO (US\$) IVA INCLUIDO				\$19.775
CANTIDAD DE SERVICIOS REQUERIDA POR EL ISSS				234,324
<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA (US\$) IVA INCLUIDO</b>				<b>= \$4,633,757.10</b>

*Nota:* Los precios serán calculados con un máximo de 6 decimales  
 PRESENTADO AL CONTRATO ORIGINAL





**ANEXO No. 13  
DATOS GENERALES DEL CONTRATO:**

- Nombre de la sociedad contratada (según escritura pública de constitución): **NIPRO**

**MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR**

- Código de Proveedor ISSS: **50001612**

- Número telefónico: [REDACTED]

- N° de Contrato BOLPROS, S.A. DE C.V.: **24678, 24679, 24680, 24681**

- N° contrato ISSS: **B-24678, B-24679, B-24680, B-24681**

- Fecha de contratación: **21 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

- Período contratado (Vigencia de Contrato): **21 MESES**

- Período contratado (Ejecución del Contrato): **18 MESES**

- Puesto de Bolsa vendedor: **SBS, S.A. DE C.V.**

- Número telefónico [REDACTED]

- USI (BOLPROS): [REDACTED]

- Número telefónico: [REDACTED]



